



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: DR. JUAN ALEJANDRO ACEVEDO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 08 de Junio de 2026

EDICION N° 11.397

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS LISTADO DE POTENCIALES JURADOS INDÍGENAS APTOS DEL PUEBLO MOQUIT DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Apellido y Nombre	DNI	Sexo
ACOSTA SIXTO	30196626	M
AGUIRRE ALEJANDRA ELIZABETH	45103054	F
AGUIRRE NAHUEL HERNAN	41501284	M
ALVAREZ ROSA ALICIA	31246971	F
ARAYA ANDREA JORGELINA	45104862	F
ARCE JUAN MANUEL	39310722	M
ASENCIO ZULMA ANDREA	34059371	F
AYALA VIVIANA INES	34420567	F
BARRIOS LILIANA RAQUEL	27276862	F
BENITEZ AYELEN YAMILA	48134586	F
BENITEZ YAMILA JULIETA	45251160	F
CARO FAUSTINA ESTHER	26489867	F
CHAMORRO JESSICA PAOLA	33290654	F
CHEJOLAN JULIO DANIEL	26579922	M
CORDOBA AMIRA ABIGAIL	48729771	F
CORDOBA MAIRA ROCIO	44223482	F
CORONEL RAMONA DOMINGA	41812222	F
D'AOSTA EMILCE MARISEL	30145729	F
DIAZ LUIS FRANCISCO	31887086	M
DUARTE ANA MARIA JULIETA	43697286	F
FAUSTINO CECILIA DAIANA	44275584	F
FLORES LEONOR ESTEFANIA	44386922	F
GAUNA GUILLERMO EMANUEL	35285322	M
GIMENEZ JOHANA MELINA	44569154	F
GOMEZ FRANCISCO PABLO	32061722	M
LATORRE PAMELA ELIZABETH	38009522	F
LEIVA CLAUDIA MARIBEL	48341254	F
MACHUCA LILIANA SONIA	28194854	F
MALDONADO EDGARDO DAVID	48340429	M
MALDONADO LUCRECIA	47041125	F
MARTINEZ AMERICA ALBERTINA	32557125	F
MARTINEZ HERMELINDA RAQUEL	32269254	F
MARTINEZ VIVIANA	31496329	F
MEDINA JOSE LUIS	36449782	M
MENDOZA MARIANELA	34966329	F

MENDOZA MIRIAN EMILCE	34902054	F
MENDROC RUBEN	16091225	M
MOLINA CRISTELA	45652026	F
MORALES DIEGO ESEQUIEL	42171426	M
MORALES EMA BEATRIZ	36671060	F
MORALES RAMIRO	45046862	M
MORALES ROCIO MELANI	43146586	F
MORALES VICTOR ANGEL	44469826	M
NICOLAS BERNARDO	16690954	M
NOLASCO ELIANA MARIELA	44386425	F
OBREGON ISMAEL ROMEO	45879622	M
OBREGON LEILA ARACELI	47041154	F
PAULINO ALEJANDRO	16296967	M
PERALTA RAMON RICARDO	26447929	M
PEREZ ADELINO FEDERICO	47525062	M
RODA ELIANA ANABEL NOEMI	39180329	F
ROJAS CINTIA ROCIO CELESTE	46077686	F
ROJAS JULIAN	33938082	M
ROJAS WALTER JAVIER	37795067	M
SALTEÑO ABEL RAMON	34702482	M
SALTEÑO ERICA EVELIN	40448354	F
SALTEÑO GABRIEL EZEQUIEL	45649484	M
SALTEÑO MAIRA	36968529	F
SANCHEZ ALEXIS RAMON OCTAVIO	36449762	M
SANCHEZ ELBA LILIANA	18275884	F
SANCHEZ FELIPE ROQUE	34899086	M
SANCHEZ ROCIO MAGALI	45879560	F
SISI AMALIA DEL CARMEN	27435386	F
SOTO DANIELA PATRICIA	36973867	F
SUAREZ RUBEN	17189854	M
TENDAY GERMAN RUBEN	47618229	M
TENDEY ANTONIO MANUEL	46077925	M
THOMAS JUDITH RUTH	44568967	F
TOMAS FELIPE	18006522	M
TOMAS VICTOR	18704154	M
VALDEZ FRANCISCO MARIANO	39776562	M
VALDEZ JOSUE DARIO	38383767	M
VALDEZ MARIANA CATALINA	41039460	F
VALLEJOS JEREMIAS EZEQUIEL	41082529	M
ZAIZER AMALIA EMILCE	36565129	F
ZARATE LEONEL ISMAEL	44803029	M
ZOILO ABEL OMAR	34048482	M
ZOILO ERICA VILMA	44275462	F

Valeria Fernanda Berger

Secretaria Provisoria

OFICINA JUDICIAL DE JUICIO POR JURADOS
III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – VILLA ÁNGELA, CHACO

s/c

E:03/06 V:08/06/2026

— >*< —
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS
**LISTADO DE POTENCIALES JURADOS INDÍGENAS APTOS
DEL PUEBLO QOM DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Apellido y Nombre	DNI	Sexo
ABALO, LUCIA	24750282	F
ACEVEDO, EDGARDO DAVID	42984626	M
ACEVEDO, MARIA ALICIA	37170262	F

ACOSTA, ALMA GRISEL	44333082	F
ACOSTA, ROXANA GISELA	37578525	F
ACOSTA, SERGIO ARIEL	30249667	M
ACUÑA, LEONEL NAHUEL	39179725	M
AGUIRRE, MARIA ITATI	37691125	F
ALEGRE, ZULEMA NOEMI	37170222	F
ALEJANDRO, ROCIO SOLEDAD	46856916	F
ALFONSO, CESAR EDUARDO	35151254	M
ALMIRON, OSCAR OMAR	40974654	M
ALVARENGA, FLORINDO	17669922	M
ALVAREZ, DOMINGA ALICIA	33662826	F
ALVAREZ, EVA MARIA	30570826	F
AMARILLA, FABIO DANILO	43696584	M
AMARILLA, MARIANA MILAGROS	38122829	F
AQUINO, ISMAEL SEBASTIAN DOROTEO	35686084	M
ARCE, GERONIMO	27459067	M
ARCE, MARIA LUISA	28874984	F
ARCE, SANDRA NOEMI	33939222	F
ASENCIO, LISANDRO SEBASTIAN	36243582	M
ASENSIO, MIRTHA LILIANA	38122622	F
AVALOS, JOSE LUIS	36242886	M
BALCAZA, GUILLERMO GASTON	44222662	M
BASQUE, ROSANA ELIZABETH	32270762	F
BAZAN, GLORIA	25270982	F
BAZAN, MIRIAM ANGELICA	31676216	F
BENAVENTO, ROBERTO ANIBAL	38968322	M
BENITEZ, ADRIAN ANGEL	37794384	M
BENITEZ, ANGELA	39619486	F
CABRAL, ALAN ALEJANDRO	42921825	M
CABRERA, MAILENA CAROLINA	42485116	F
CACERES, ANDREZ FABIAN	38968186	M
CACERES, NOELIA ANDREA	34048216	F
CACERES, SEBASTIAN NATALIO	40583462	M
CAÑETE, BRENDA CECILIA	44039525	F
CARDOZO, PABLO OMAR	24199282	M
CARMELO, ARMANDO	24931786	M
CASCO, ANDREA SOLEDAD	31893025	F
CASTILLO, JUAN ALBERTO	27744262	M
CATORI, JOSE GUSTAVO	36243662	M
CATORI, PATRICIA MERCEDES	29893825	F

CATORI, VICTOR ANIBAL	25270926	M
CHARA, ALCIDES HECTOR	27583786	M
CHARA, ALFREDO DAVID	30714384	M
CHARA, CELIA EMILCE	27993916	F
CHARA, EDGARDO JAVIER	22270526	M
CHARA, EDGARDO JULIAN DANIEL	25548025	M
CHARA, ELIANA ELIZABTEH	42984686	F
CHARA, MALVINA ARGENTINA	36242929	F
CHARA, ROLANDO	12620262	M
CHICO, CLAUDINA MELINA	43348284	F
CHICO, PAMELA ROCIO	43696554	F
CRUZ, CELINA MARIANELA	43479382	F
CRUZ, CLAUDIO EDGARDO	32708782	M
CUBILLA, EDUARDA ESTELA	23727222	F
CUBILLAS, MARIBEL BELEN	40449582	F
DIAZ, SABRINA BELEN	39252429	F
DORREGO, YANINA GISELA	31893086	F
ENRIQUEZ, LUIS ALBERTO	21662382	M
ESCALANTE, EDUARDO FABIAN	37069686	M
ESCALANTE, LAURA CAROLINA	33501567	F
ESCOBAR, ISABEL MARTINA	35151229	F
ESPINOZA, CLAUDIA BELEN	36892254	F
ESPINOZA, CAROLINA NATALIA	40449386	F
ESQUIVEL, RAUL	17307282	M
ESTRADA, LUCIANA OLGA	30680667	F
FERNANDEZ ZENON, LOURDES ESTEFANIA	44682522	F
FERNANDEZ, AMADEO DUILIO	42275725	M
FERNANDEZ, AMERICO LUIS	27001426	M
FERNANDEZ, EVELIN MARILINE	39750982	F
FERNANDEZ, GUSTAVO LUIS	42189722	M
FERNANDEZ, LAUTARO HERNAN	39306322	M
FERNANDEZ, MAXIMINO	21973986	M
FERNANDEZ, MIRIAM ELISABETH	33146116	F
FLEITAS, CECILIO ANDRES	30525062	M
FLEITAS, FRANCISCO FERNANDO	31893084	M
FLORENTIN, KEVIN ARIEL	48730286	M
FUENTES, DAIANA EVELIN	39309262	F
GALICIO, JOSE ELIAS	28006382	M
GARAY, LILIANA	33290216	F
GARAY, NATALIA ELISABET	32855125	F

GAUNA, HECTOR LORENZO	30714225	M
GAUNA, SUSANA ELISABETH	31893062	F
GIGENA, KEVIN WILLIAM	46313226	M
GOMEZ, ANDREA BELÉN	19014625	F
GOMEZ, ALEJANDRO GUSTAVO	33954126	M
GOMEZ, ANALIA PATRICIA	30004029	F
GOMEZ, BELKYS MARA LOCNAY	41338226	F
GOMEZ, CLAUDIO ROBERTO	27744284	M
GOMEZ, DAMARIS JAEI	41227167	F
GOMEZ, FABIOLA	42921862	F
GOMEZ, FIORELLA ANAHI	41021882	F
GOMEZ, GASTON ELIAN	46674222	M
GOMEZ, GRISELDA	29231062	F
GOMEZ, JAVIER LUIS	18796086	M
GOMEZ, JENIFER AYMARA AYELEN	44087426	F
GOMEZ, MARTIN	13413986	M
GOMEZ, MERCEDES ELIZABETH	31770984	F
GOMEZ, MIRTHA	20650626	F
GOMEZ, PEDRO SIMEON	42378154	M
GOMEZ, REBECA MELANI	45557582	F
GOMEZ, TERESITA FEDRA SELENA	46517922	F
GOMEZ, YESICA SAMANTA	35304854	F
GONZALEZ, MARIA BELÉN	43436167	F
GONZALEZ, SUSANA DANIELA	35686182	F
GREGORIO, SUSANA ESTHER	30207854	F
GUTIERREZ, ARACELI ALEJANDRA	32966829	F
JARA, JULIA MABEL	31887282	F
JOSE, ORLANDO DE JESUS	30714286	M
LA CRUZ, ANDREA BELKYS	35302762	F
LEGUIZA, CELIA NOEMI	40585282	F
LEGUIZA, ROSANA ELIZABETH	27676826	F
LEGUIZA, WILSON ARIEL	32485184	M
LEIVA CARINA BEATRIZ	34009862	F
LESCANO, ELIZABETH	34042122	F
LOPEZ, GASTON ADRIAN	46674226	M
LOPEZ, JAVIER ROLANDO	44682984	M
LOPEZ, JORGELINA EMILCE	42066216	F
LOPEZ, JUAN CARLOS	39618184	M
LOPEZ, DIEGO ORLANDO	32855122	M
LOPEZ, MARCELO FERNANDO	42170986	M

LOPEZ, MARCELO FERNANDO	42170986	M
LOPEZ, ROMINA	37486522	F
LOPEZ, TELESFORO	13901662	M
LOPEZ, VERONICA SOLEDAD	30714222	F
LOPEZ, VICTOR	38385886	M
LOPEZ, WALTER BENJAMIN	27993982	M
LUCIO, YERIMEN	36862486	M
LUDUENA, CLAUDIA PAOLA	30897986	F
MAIDANA, ALEJANDRO	28006086	M
MAMANI, DAIANA TALIA	41227182	F
MARCHESA, MARIA VICTORIA	36974022	F
MARCHESA, MARIANO RUBEN	29864384	M
MARTIN, YANINA NOEMI	35304816	F
MEDINA, ELISA ISABEL	34012886	F
MEDINA, GABRIELA GISELLE	34048267	F
MEDINA, PATRICIA NOEMI	30714322	F
MENDEZ, ANAHI SOFIA	39940216	F
MENDOZA, AYALEN INES	42984629	F
MILESI, MILTON ARIEL	36966122	M
MIRANDA, JOSE ANIBAL	24255186	M
MORALES, TAMARA ELENA	37592567	F
MOREL, JORGE DANIEL	30249626	M
MORENO, LAURA ANDREA	32708586	F
NOTAGAY, DARIO GUIDO	28319484	M
NOTAGAY, ELIDA SILVIA	28895829	F
NOTAGAY, JOSE LUIS	36243584	M
NOTAGAY, PATRICIA YOLANDA	40585254	F
OLIVERA, BELQUIS NELIDA	30249625	F
ORTEGA, YANELA GISELA	46463029	F
ORTEGA, LIDIA ANA	24750286	F
ORTEGA, MIRNA VANESA	45794984	F
ORTEGA, SILVIA DEBORA	37170284	F
PANARICH, CINTIA DEBORA	38193584	F
PANIAGUA, EMILCE ANAHI	40737367	F
PANIAGUA, EMILIO FABIAN	27993886	M
PANIAGUA, ESTEBAN JOAQUIN	24076086	M
PENAYO, JAVIER GUSTAVO	22167854	M
PERALTA, JORGE	41513154	M
PEREYRA, SOLEDAD	46314082	F
PEREYRA, LEANDRO CESAR	30039582	M

PERTIÑEZ, GABRIEL JEREMIAS	41414226	M
PERTIÑEZ, HILARIO JOSUE	34901122	M
PILA, HECTOR MANUEL	41973825	M
PINAY, NANCY	23673862	F
PORTILLO, CARLOS JAVIER	27744286	M
RAFAEL, MARCELA GEORGINA	39775986	F
RAFAEL, MERLINA DAYANA	36243586	F
RAMIREZ, ALBERTO RAMON	18373425	M
RAMIREZ, CLELIA	14390962	F
RAMIREZ, DANTE GABRIEL	40585225	M
RAMIREZ, DOMINGO RODOLFO	31770925	M
RAMIREZ, ROSANA BEATRIZ	41111682	F
RETAMOZO, EDGARDO LEONEL	36450162	M
ROJAS, SILVIA ELENA	33070329	F
ROMERO, FACUNDO LISANDRO	38767362	M
ROMERO, ANDREA GABRIELA	38768022	F
SALTEÑO, SONIA MABEL	31893186	F
SANCHEZ, ELSA KARINA	38962525	F
SARAVIA, CLAUDIO DANIEL	34900625	M
SARAVIA, DANIEL ALBERTO	24928222	M
SARAVIA, FLORENTIN	10941826	M
SARAVIA, LOURDES ALDANA	44155362	F
SAUCEDO, JOSE ALBERTO	34036562	M
SEGOVIA, LUIS CESAR	34048722	M
SOSA, MIRIAM LILIANA	38964684	F
SOTO, SILVIA MARTA	31777122	F
TOLEDO, MIRIAN NOEMI	30004282	F
TREJO, DANIELA SOLEDAD	39178486	F
VALDEZ, ANDREA KARINA	28874267	F
VALLEJOS, ANTONIO	18629054	M
VALLEJOS, SERGIO WALTER	27991226	M
VARGAS, ARACELI ANALIA	26695984	F
VARGAS, MARICEL	41973867	F
VARGAS, VICTOR HORACIO	29893782	M
VERON, DANIELA PAOLA	45453686	F
VERON, FIORELLA	49198026	F
VERON, MIGUEL ANDRES	40502325	M
VILLALBA, JUAN MARCELO	37170286	M
VILLALBA, VIVIANA NOEMI	29020686	F
ZANABRIA, GONZALO ARIEL	45794962	M

ESQUIVEL, MIRTA MAGDALENA	30714367	F
---------------------------	----------	---

Alejandra N. Navarrete*Secretaria Provisoria*

Oficina Judicial de Juicio por Jurados
Delegación de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco
II - Circunscripción Judicial

s/c

E:03/06 V:08/06/2026

————— >*< —————
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia del Chaco

OFICINA JUDICIAL CENTRAL DE JUICIO POR JURADOS
**LISTADO DE POTENCIALES JURADOS INDÍGENAS APTOS
DEL PUEBLO MOQUIT DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

Apellido y Nombre	DNI	Sexo
AVALOS, DALIA LEOCADIA	46963525	F
BUENO, CAMILA GERVARCIA	41227160	F
CARDOZO, PAOLA ELVIRA	36243691	F
CASAFU, ELEUTERIO	24102686	M
CUNDA, ARACELI MARCELINA	46963526	F
DOMINGUEZ, REINALDO PANTALEON	27374486	M
EME, VALERIA LUISA	31959525	F
ENRIQUEZ, ABRAHAM FERNANDO	47524129	M
ENRIQUEZ, ANGEL GABRIEL	28092029	M
ENRIQUEZ, CELESTE MAGALI	45497762	F
FAUTISNO, SONIA NELIDA	24076060	F
FLORES, FRANCO EMANUEL	39309874	M
GODOY, RUBEN ALCIDES	21085380	M
GOMEZ, ROMINA	36566129	F
GREPO, MARTIN ELIAS	29493180	M
HONERI, MARIANELA	46148522	F
HONERI, NATALIA ADRIANA	38964662	F
HONERI, WALTER ERCILIO	28191560	M
JOSE, SANDRA SOLEDAD	31770926	F
KARAGAN, JONATAN ALEXIS EXEQUIEL	43696871	M
LEGUIZA, ISMAEL MARCOS	45877522	M
LENCINAS, LILIANA GABRIELA	31275582	F
LORENZO, CARMEN SOLEDAD	45794922	F
LOVEY, DIEGO ALEJANDRO	33147826	M
MALDONADO, ADELARDO	33474460	M
MALDONADO, ESTEBAN BLADIMIR	48340329	M
MALDONADO, YANINA REBECA	42067784	F
MARTINEZ, MANUEL ANTONIO	44946186	M
MARTINEZ, LAURA ELIZABET	39180354	F
MEZA, JUAN FRANCISCO RAMON	21724586	M

MIRANDA, WALTER GONZALO	40585262	M
MORELO, RICARDO DANIEL	42865254	M
NOTAGAY, CORINA ELIABETH	36243629	F
NUÑEZ, ALEXIS MILTON	44333329	M
NUÑEZ, JONATAN NAHUEL	40031762	M
NUÑEZ, ORLANDO ANGEL	34614229	M
OBREGON, ARNALDO NAHUEL	41500971	M
PALACIO, ESTER MARGARITA	32089486	F
PATEL, ESTEFANIA ABIGAIL	46149729	F
PEREZ, RICARDO GERARDO	32089574	M
RAMIREZ, IVAN ALEXIS	34704174	M
RAMIREZ, OSCAR ALEJANDRO	45101626	M
RODRIGUEZ, LILIAN	42189025	F
ROJAS, LILIAN	46605684	F
SEGOVIA, NOEMI MONICA	42747067	F
TOMAS, PABLO EMANUEL	43534925	M
TORRES, VALERIA MARINA	35304826	F
VALDEZ, FILOMENO MOISES	40031754	M
VALDEZ, JULIA	32089529	F
VALDEZ, ROMAN	30388071	M
VENTURA, ANTONIETA AMADA	38539082	F
ZANABRIA, ROSANA GABRIELA	35686086	F
ACOSTA, EDGARDO MARIANO	42747684	M
FERNANDEZ, PAOLA RAQUEL	45558971	F
HONERI, INES CARMEN	35305722	F
MARTINEZ, SEBASTIAN ADOLFO	41840767	M

Alejandra N. Navarrete*Secretaria Provisoria*

Oficina Judicial de Juicio por Jurados
 Delegación de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco
 II - Circunscripción Judicial

s/c

E:03/06 V:08/06/2026

————— >*< —————
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
Provincia del Chaco

Con la presente Edición en Formato de Imagen **ANEXO I** conteniendo
 RESOLUCION N° 0532 de fecha 03/06/2026

Oscar Pablo Dudik*Ministro*

s/c

E:05/06 V:10/06/2026

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría Actuante, sito en Av. Laprida N° 33-Torre 1-Segundo Piso, CITA en el Boletín oficial y en un Diario

Local por UN (1) DIA y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES del Causante SIMONIT, EDUARDO JOSÉ-D.N.I. Nº 10.688.887 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, contados a partir de la última publicación, en los autos caratulados: **"SIMONIT, EDUARDO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE Nº 1916/26, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 27 de marzo de 2026

Andrea Silvina Caceres

Secretaria

E 2-2026-11512-AE

E:08/06/2026

—————>*<—————

EDICTO: La Dra. Patricia Noemi Zamudio, Juez Suplente, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 1, de Resistencia, Chaco, Primera Circunscripción, sito en calla French Nº 166 Piso 3. CITA una vez por mes, por el lapso de dos (2) meses a los que se consideren con derecho a oponerse al cambio de apellido de BRENDA MARILYN NUÑEZ MACUTA, D.N.I. Nº47.224.370 (supresión de apellido paterno "NUÑEZ" llevando únicamente el apellido materno "MACUTA") a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **" NUÑEZ MACUTA, BRENDA MARILYN S/ CAMBIO DE NOMBRE"** **EXPTE Nº 5382/24 PUBLIQUESE UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES.** Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 26 de junio de 2025... Conforme las prescripciones del art. 70 del C.C.C.N., publíquese Edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, debiendo observarse los requisitos exigidos por el art. 164 del C.P.C.C...NOT"- Patricia Alejandra Sá -Juez por Subrogación-Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº 1. Resistencia, Chaco, de marzo 2026.

Cecilia Ines Zacarias

Secretaria Provisoria

E 2-2026-11616-AE

E:08/06/2026

—————>*<—————

EDICTO: Dra. OLGA SUSANA LOCKETT Juez 1ra Instancia en Juzgado de Civil y Comercial Nº 8 Secretaria a cargo de la actuaria, sito en AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre:2 Piso 3de Resistencia, cítese a en su parte resolutive, Resistencia, 20 de Mayo de 2026.- II.- Previamente, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese la preparación de la vía ejecutiva en su parte resolutive: Resistencia, 24 de Mayo de 2024...V.-Encuadrando lo peticionado en lo normado por los arts. 522, siguientes y concordantes del C.P.C.C., téngase por instaurada PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, contra el Sr. RODRIGO ANDRES INDURAIN, D.N.I. Nº 37.704.030 y Sr. EDUARDO MEZA D.N.I. Nº 16.757.642, señálese audiencia para que al TERCER (3º) DIA, posterior a su notificación, a las 08:30 horas, a fin de que comparezcan los demandados a acompañar el último recibo de pago de alquiler, si lo tuvieran, y fotocopia del mismo a los fines de su incorporación a la causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 523 del mismo texto legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA, con copias de la demanda y documental acompañada, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 157, 158, 523 y 341 de la citada norma legal, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse. NOT. - OLGA SUSANA LOCKETT Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 8, al ejecutado RODRIGO ANDRES INDURAIN, D.N.I. Nº37.704.030, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. en los autos caratulados: **"BELIGOY VALLEJOS, MARIANA MARIA DE LOURDES C/ INDURAIN, RODRIGO ANDRES; MEZA, EDUARDO S/ EJECUTIVO Expte. Nº 689/2024-1-C.** Resistencia, 28 de mayo de 2026. –

Paula A. Pérez Kohut

Secretaria

E 2-2026-11623-AE

E:08/06/2026

—————>*<—————

EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay Nº 449, 1º Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"GRILLO, JOSE LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. Nº 3386/2026-1-C**, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante GRILLO JOSÉ LUIS, M.I. Nº 31.246.056, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 2 de Junio de 2026.-

Maira Diamela Flores

Secretaria

E 2-2026-11712-AE

E:08/06/2026

—————>*<—————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, de conformidad a los Arts. 162,163 y 164 del Código Procesal Civil y Comercial del Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. Emilio Raúl Aquino, D.N.I. Nº 31.295.549, emplazándolo por diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **"FIEDOROWICZ, LUCAS GABRIEL**

C/ **AQUINO, EMILIO RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**", Expte. Nº3552/2026-1-C.- Resistencia, 03/06/2026.-

Milagro De Los Ángeles Rodríguez
Secretaria

E 2-2026-11776-AE

E:08/06 V:10/06/2026

—————>*<—————
EDICTO. La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº22, Secretaría a cargo de la Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 4º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**AYALA, ROMINA GISSELLE C/ GONZALEZ, TOBIAS IVAN S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO, Expte. 9393/2022-1-C**", CITA en los términos dispuestos por los art. 163 y 164, al Sr. Tobias Iván González D.N.I. Nº 39.938.348, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 10 de noviembre del 2025

Rita Antonieta Vittorello Longoni
Secretaria

E 2-2026-11779-AE

E:08/06 V:10/06/2026

—————>*<—————
EDICTO: Orden del Del Juzgado Civil Comercial y Laboral, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, sito en calle DR. VAZQUEZ ESQUINA PADRE HOLZER, 1º PISO, de esta ciudad, Provincia del Chaco, a cargo de la DRA. SELVA SANDRA E. GAYNECOTCHE, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por DOS (2) días, autos": "**PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ HOFSETZ, RAUL JAVIER; HOFSETZ, HUGO OMAR S/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte.Nº488/23, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional Nº 728, CUIT Nº 23-21540278-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, el día 27 de Junio de 2026, a la hora 11,00 en calle Hipólito Irigoyen Nº 2336, de la ciudad de Resistencia, en el estado en que se encuentra, un automotor MARCA FORD, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo KA SEDAN S, motor marca FORD Nº UEKAJ8077742, chasis marca FORD Nº 9BFZH54K7J8077742, dominio AC053RK, DEUDAS: Municipalidad: se desconoce el domicilio de radicación, en caso de existir deudas, son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. BASE: \$3.657.196,19. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Juan Jose Castelli, Secretaria, 03 de junio de 2026. –

Julio C. Morales Bordon
Secretario

E 2-2026-11802-AE

E:08/06 V:10/06/2026

—————>*<—————
EDICTO: Pcia. R. Sáenz Peña, 01 de junio de 2026. El Dr. GAUNA MARCELO DARIO Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, secretaria única, sito calle 25 de Mayo Nº 338 Piso 5 de Pcia. R. S. Peña, teléfono 03644431847, de conformidad con el Art. 163º del C.P.C.C ordena publicar por (3) días, emplazar y citar al Sr. VERA, NESTOR FABIAN Y DNI Nº 25961126, señálese nueva audiencia el día 30 de junio de 2026 a las 09:00 horas, para que comparezcan reconocer su condición: VERA, NESTOR FABIAN en carácter de locatario y BARBONA, SERGIO ARIEL en carácter de fiador, exhiban los últimos recibos de pago de alquiler y pago de servicios que obran en su poder, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 523 del citado cuerpo legal, para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **VILLANUEVA, KARINA ELISABET C/ BARBONA, SERGIO ARIEL; VERA, NESTOR FABIAN S/ JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES EXPTE. Nº 1836/25**, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Pcia. R. S. Peña. 03 de junio de 2026.

Dra. Ana Elena Pérez
Secretaria Provisoria

E 2-2026-11714-AE

E:08/06 V:12/06/2026

—————>*<—————
EDICTO: DRA. YAGAS ANA KARINA, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 7, sito en Avda. Laprida Nº 33 - Torre 2 -2º piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**CANTEROS MIGUEL AMAD C/ GARCÍA LUCAS NICOLÁS y/o MEZA LUZ SUSANA ELIZABETH TITULAR de la CAMIONETA -DOMINIO AE548UU- y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIO Y DAÑO MORAL POR ACC. DE TRANSITO**", Expte. Nº 2589/2023-1, hace saber y cita al demandado LUCAS NICOLAS GARCIA, DNI Nº 43.146.818 por edictos que se publicarán por DOS (2) días día en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 9 de Febrero de 2026- Ing. AUTOS Y VISTOS: A la presentación del Dr. Guillermo Mac Lachlan -vía INDI patrocinante del actor, en fecha 04/02/2026 (ratifica gestión, solicita se declare rebelde): Téngase por ratificada la gestión realizada en presentación de fecha 05/11/2025. Atento a lo solicitado y no habiendo el codemandado, LUCAS NICOLAS GARCIA contestado la acción en el término que para ello tenía y encontrándose debidamente notificado, según constancia de fecha 03/05/2023, dásese por decaído el derecho dejado de usar, y en consecuencia decláraselo rebelde. Notifíquese personalmente o por cédula, haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se

practicarán por Ministerio de Ley, conforme a lo dispuesto por el art. 74 del C.P.C.C., Ley 2559-M.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: YAGAS ANA KARINA, DNI: 23293320, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA Resistencia, 28 de mayo de 2026.

Vanina A. Vera
Secretaria

E 2-2026-11769-AE

E:08/06 V:10/06/2026

EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría autorizante, sito en Calle Brown N° 249 2° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos que se crean con derecho al haber hereditario del causante HILARIO ARMANDO GÓMEZ DNI N°7.925.711, implicando dicha citación para los herederos intimación a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**GOMEZ, HILARIO ARMANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 2293/2026-1-P. Resistencia (Chaco), 20 de abril de 2026

Marta L. I. Sena
Secretaria

E 2-2026-10626-AE

E:08/06/2026

EDICTO: BAEZ LEONARDA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA. Causa N° 27859. El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de **BÁEZ LEONARDA, DNI 10.825.786**, a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, AGOSTO, 2025

Daniel Pellegrino
Secretario

E 2-2025-22809-AE

E:08/06/2026

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como, Qta. 2 - Mz 16 – UF 00-06, Plan 240 Viv, Programa FONAVI, B° Ricardo Guiraldes (Ampliación), de la Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al Sr. **Godoy Reynaldo Adrián, D.N.I. N° 10.027.262**, (Fallecido), y su **Cónyuge la Sra. Villalba María Elena, D.N.I. N° 11.268.960**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de Titularidad por Fallecimiento del cotitular de dicha vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c

E:08/06 V:12/06/2026

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como, Mz 05 – Pc 12, Plan 340 Viv, Programa FONAVI, de la Localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al Sr. **Díaz Jacinto Evaristo, D.N.I. N° 10.947.123**, (Fallecido), para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de Titularidad por Fallecimiento del cotitular de dicha vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso
Asesora Legal

s/c

E:08/06 V:12/06/2026

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N° 29/17 S.A.E.S. RESISTENCIA:

1. SR. ABEL VICENTE WAISBLATT L.E. N°7.907.613 (en su calidad de titular registral) y a la SRA. GLADIS NUÑEZ ALCIRA M.I. N°6.155.851 (en su calidad de cónyuge por tratarse de un bien ganancial) Sec. 60.864-: Un Vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa GLS 1.6, color gris, sin dominio colocado, dominio informado BNA-942, motor marca CHEVROLET N° JD0013492, chasis marca CHEVROLET cuya numeración no puede darse lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación el cual borró dicho numero identificatorio.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales).

Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:08/06 V:12/06/2026

—>*<—

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE DE GESTIÓN Nº 115/26 – S.A.E.S. RCIA.

1. LAPORTA, MANUEL ALBERTO – D.N.I. Nº 13.096.744 – Sec. Nº 84.825: Un vehículo marca Citroen, modelo C-15, dominio BCJ-846, motor marca Citroen Nº 10CV3H4039920, y chasis marca Citroen Nº VF7VDPP0015PP4057, ambas numeraciones grabadas con dígitos originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:08/06 V:12/06/2026

—>*<—

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE DE GESTIÓN Nº 125/26 – S.A.E.S. RCIA.

1. GODOY, VICTOR ALEJANDRO – D.N.I. Nº 23.691.197 – Sec. Nº 123.788: Un motovehículo marca Honda, modelo Biz 125 ES, sin dominio colocado, dominio informado 209JXB, motor marca Honda Nº JA04E4D007261, y chasis marca Honda Nº 8CHJA0420DP015184, ambas numeraciones grabadas con dígitos originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:08/06 V:12/06/2026

—>*<—

EDICTO: Dra. Juez 1RA INSTANCIA-PARMETLER LAURA del Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia Nº6 sito en calle french Nº166 PB de Resistencia-Chaco ,cita y emplaza al sr. RAMON ORLANDO ROMERO DNI Nº27.438.001 para que en el término de DIEZ (10 días) fecha que se contara a partir de la última publicación comparezca ante el Juzgado de Niñez Adolescencia y Familia Nº6 sito en French Nº166 PB de esta ciudad, en autos caratulados "ARANDA, LORENA ELISABETH C/ ROMERO ORLANDO RAMON S/ DIVORCIO" Expte Nº7478/19 a estar a percibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Firmado electrónicamente -Dra. Juez Laura Parmetler. Juez. Resistencia 03 de Febrero de 2026.

Jorge Martín Pitteri

Secretario

E 2-2026-10958-AE

E:05/06 V:08/05/2026

—>*<—

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **FACUNDO GABRIEL BORDON** (D.N.I. Nº 37.794.086, nacionalidad argentino, estado civil soltero, estudios secundarios incompletos, ocupación albañil, nacido el 08 de abril de 1994 en esta ciudad, hijo de Gustavo Bordon y de Celina Antonia Cardozo, domiciliado en calle 5 esquina 44 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad), en los autos caratulados "**BORDON FACUNDO GABRIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. Nº 5152/2026-2, se ejecuta la Sentencia Nº 25 del 20/04/2026 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarar a FACUNDO GABRIEL BORDÓN, de datos personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Robo con Arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada, en Poblado y en banda; y Amenazas con armas, todo en concurso ideal

(Art. 166 inc. 2, 3er párrafo en func. del Art. 167 inc. 2 y Art. 149 bis 2do supuesto, todo func. del Art 54 C. Penal); del delito de Hurto Calificado (Art. 162 en func. del Art. 163 inc. 6 del C. Penal) y el delito de Tentativa de Robo Calificado (Art. 164 en func. del 167 inc. 4, en func. del 163 inc. 6, todo en func. del Art. 42 del C. Penal); todos en concurso real (art. 55 del C. Penal); condenándolo a cumplir la pena de CUATRO AÑOS de prisión, e inhabilitación del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuado del pago de tasa de justicia..." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. Rocio Rodriguez Mendoza -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Junio de 2026.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:08/06 V:17/06/2026

—>*<—

EDICTO: Orden del Juzgado de Procesos Ejecutivos. Concurso y Quiebra de la Segunda Circunscripción, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA SANDRA VARELA, sito en calle 25 de Mayo N° 338, 5to piso, de Presidencia Roque Sáenz Peña, HACE SABER por Dos (2) días, autos: “**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CORBALAN DANIELA MIRIAM s/ EJECUCION PRENDARIA**” Expte N° 941, año 2.024, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, Mat. 358, CUIT 20-13309986-8, rematará el día 12 de junio de 2.026, a la hora 9,00, en calle Chacabuco N° 249, Sáenz Peña, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO TAKE UP! 1.0 MPI, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CWR088025, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWAG4123KT527190, AÑO 2020, DOMINIO: AE409BO, en el estado que se encuentra a la vista. - DEUDAS: Municipalidad: se desconoce el municipio donde tributa, si las hubiera son a cargo del demandado CONDICIONES: Contado y mejor postor BASE \$14.620.767,88 (correspondiente al capital adeudado) Contado y mejor postor. COMISIÓN: 8% cargo comprador. En caso de no existir postores por la base asignada, y transcurrida media hora, se subastará sin limitación de precio. VISITAS: una hora antes de la subasta, en el lugar de la misma. INFORMES: Martillero actuante, T.E.362-4660617, E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar.- Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de mayo de 2.026.

Dra. Ana Elena Pérez

Secretaria Provisoria

E 2-2026-11410-AE

E:05/06 V:08/06/2026

—>*<—

EDICTO: DR. ORLANDO J. BEINARAVISIUS, Juez Subrogante, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, torre II, piso 3ero., Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días contados desde ultima publicación, a Ariel Orlando Alegre, cuit n° 20-29554757-0, en autos: “**INDA, BERNARDO ALFREDO C/ ALEGRE, PETRONA; ALEGRE, FLORENTINO; ALEGRE, JULIAN; ALEGRE, VICENTE; ALEGRE, MIGUELINA; ALEGRE, ISIDRA; ALEGRE, RITA; ALEGRE, CLAUDIA GRACIELA; ALEGRE, VERONICA GABRIELA; NUÑEZ, JUANA Y ALEGRE, GLADYS BEATRIZ S/ EJECUCION DE HONORARIOS**”, EXPTE. N° 3101/2023-1-C, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 28 de mayo de 2026.

Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

E 2-2026-11202-AE

E:05/06 V:08/05/2026

—>*<—

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° UNO, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645 – 4to. Piso- de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Doctor: CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaría de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS, HACE SABER por TRES días, en autos “**COCA, Rubén Alberto y GIRAUDO, Lorena Marisel c/ ESPINOSA, Ricarda – ESPINOSA, María y Suc. De TIRANTINO, Mariel: Señores Juan Roberto – Miguel Eduardo – Sergio Maximiliano – Cinthia Mariel – Sebastián Ángel Nicolás , Juan Manuel, todos de apellidos IBAÑEZ, s/ Ejecución de Honorarios**”, Expte n° 700/23, que el Martillero Público Hernán Alejandro FERREIRA, Matrícula Profesional N° 1.000, el día 25 de Junio de 2026, a las diez (10) horas, en el salón de Subastas del Colegio de Martilleros, sito en Avda. Güemes N° 1049 - Local 1 - Planta Alta de Galería Cristal - de la ciudad de Charata (Chaco), REMATARA la parte indivisa correspondiente a las demandadas ESPINOSA, Ricarda (1/7), ESPINOSA, María (1/7), ESPINOSA María Luisa (1/7) y Sucesores De TIRANTINO, Mariel: Señores Juan Roberto – Miguel Eduardo – Sergio Maximiliano – Cinthia Mariel – Sebastián Ángel Nicolás . Juan Manuel, todos de apellidos IBAÑEZ, se subastará la cantidad de dos hectáreas, 86 as (2 hectárea, 86 AS) del INMUEBLE RURAL ubicado en la Colonia Agrícola General Necochea e identificado como Lote Agrícola n° 77 – de la Sección XVI -, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el FOLIO REAL MATRICULA N° 5.031 – Departamento 12 de Octubre, con una superficie total de 79 has; 29 As- BASE \$ 7.361,02 (PESOS: Siete mil trescientos sesenta y uno con 02/100) que corresponde a las 2/3 partes de la valuación fiscal de \$ 11.041,54; Contado y mejor postor. SEÑA: 10 % en acto de remate, en dinero en efectivo o transferencia inmediata en la cuenta judicial N° 81710009 – CBU 3110013511000817100092 habilitada en el NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. Sucursal CHARATA- a nombre de los presentes autos.- Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. Si fracasara el remate por la base consignada por falta de postores se procederá conforme lo determina el art. 594 del C.P.C.C., realizándose a la Hora 11 un nuevo remate con la base reducida del 25 % (\$ 5.520,76). Si tampoco existieren postores se realizará a las 11,30 horas el remate SIN

BASE.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Los gastos de transferencia estarán a cargo del comprador.- COMISIÓN: 6 % (seis por ciento) más IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de la subasta. ADEUDA: SECHEEP: No adeuda facturas por consumo de Energía (informe 16.07.25), IMPUESTOS INMOBILIARIOS: \$ 4.602,62 con recargo actualizado al 26/05/2025, correspondientes a la parte proporcional de las demandadas, todos con recargo a la fecha de cancelación. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- El Inmueble se halla desocupado según mandamiento de constatación de fecha por 20/05/2025. No se admitirá compra "en comisión" (Art. 571 C.P.C.C. CHACO)- No se suspende por lluvias.- DIAS Y HORARIOS DE VISITAS: Días 23 y 24 de Junio de 2026 en el horario de 9 a 12 horas, previa comunicación con el Martillero Actuante.-Consultas: en horario comercial al Martillero Hernán Alejandro FERREIRA- en Gobernador Duca 132 – Las Breñas (Chaco) - TE 3731-505521 - Firmado: 28 de MAYO DE 2026 DRA SILVIA MILENA MACIAS SECRETARIA JUZG. CIVIL COM. Y LABORAL N° 1 CHARATA CHACO

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

E 2-2026-11521-AE

E:05/06 V:10/06/2026

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°2 de la ciudad de Charata- Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Secretaria Dra. Mariela Alejandra LORENZÍN, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata - Chaco, hace saber que en los autos caratulados: **"LOCISKI, ALDO JAVIER S/ CONCURSO PREVENTIVO"**, Expte. N°339/2026-4-C, por SENTENCIA: De fecha 12 de mayo de 2026, se procedió a la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. ALDO JAVIER LOCISKI, D.N.I. N° 21.975.991, C.U.I.T. N°20-21975991-7, con domicilio real en calle Rivadavia N° 229 de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, habiendo fijado como fecha 24 de junio de 2026, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, la C.P.N. CLAUDIA LUISA ELIZABETH GIMENEZ, quien ha constituido domicilio legal en: Urquiza N° 204 de Charata, y domicilio de atención al público en: Junín N° 411, PA, de Charata, los días MARTES Y JUEVES en horario de 09:00 a 12:30 hs., celular N° 379-4710966.- Asimismo, se hace saber que los Pedidos de VERIFICACION serán recibidos conforme al art. 32 LCQ en ORIGINAL para su constatación con los dos (2) juegos de copias; los primeros serán devueltos luego de lograr su cometido.- Requiere la Sindicatura que cada pretense acreedor acompañe su solicitud con un respaldo digitalizado, el que deberá ser enviado al correo electrónico: "sindicaturacharata@gmail.com".- El Expte. se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata- Chaco. CHARATA-CHACO, 28 de Mayo de 2026.

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

E 2-2026-11415-AE

E:05/06 V:15/06/2026

—>*<—

EDICTO: El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, DNI: 25486070. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Primera instancia de Villa Ángela, hace saber en los autos **"KLATT, ALDO RICARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE N°493/2026-3-C**. Secretaría a cargo del Dr. Marcelo A. Bali, ubicado en Lavalle 232, primer piso. 1°) DECRETAR la apertura del concurso preventivo de Aldo Ricardo Klatt, DNI 26.042.481, CUIT 20-26042481-6, domiciliado en Colonia Juan José Paso, Lote 246, Villa Ángela, Chaco. 2°) DESIGNAR como Síndico para la presente causa a los Contadores Públicos: JUAN CARLOS BALBIANO, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 43, Piso Oficina N° 3 como Síndico titular, 3°) FIJAR plazo hasta el día 10 de julio de 2026, fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico (art.32 LCQ). 4°) El Síndico deberá presentar informe individual de créditos hasta el 31 de agosto de 2026 (arts. 33 y 35 LCQ), e informe general hasta el 12 de octubre de 2026 (art. 39 LCQ). 5°) HACER SABER que el suscripto tendrá hasta el 14 de septiembre de 2026 para decidir la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ) y hasta el 10 de octubre de 2026 para fijar definitivamente las categorías y acreedores comprendidos en ellas (art. 42 LCQ). 6°) FIJAR audiencia informativa (art. 45 LCQ) para el día 16 de abril de 2027, a las 10:00 hs. Conste, Secretaría. Publíquese por 5 días. Villa Ángela, Chaco, 01 De Junio de 2026.

Dr. Marcelo Ariel Bali

Secretario

E 2-2026-11456-AE

E:05/06 V:15/06/2026

—>*<—

EDICTO: Orden del del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle GUEMES 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. GABRIELA ELIZABETH ESPER, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, **HACE SABER** por DOS (2) días, autos" : **"PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SANCHEZ, RAUL S/ EJECUCION PRENDARIA (Recaratulado)"** Expte .N° 6597/25, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-215402789-9, REMATARA, CON BASE, CONTADO Y MEJOR POSTOR, en el estado en que se encuentra : Un automotor, MARCA RENAULT, MODELO SANDERO PH2 LIFE 1.6, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, AÑO2022, MOTOR MARCA RENAULT N° H4MJ759Q133573, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A15SRYE5PL289077. DOMINIO AF396LF. El bien se subasta bajo la modalidad de SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA (<<http://subastas.justiciachaco.gov.ar>>) utilizando las modalidades de pago previstas expresamente en el portal de subastas judiciales electrónicas, y al mejor postor, durante 10 días corridos, comenzando el día 19 de Junio de 2026, a las 11,00 horas y finalizando el

día 29 de Junio de 2026 a las 11,00 horas. BASE: \$18.313.617,41. Se establece un monto incremental de \$100.000,00, por sobre el precio base, hasta llegar a la suma de \$19.313.617,41, y a partir de este monto y hasta finalizar la subasta, el incremento de oferta no debe ser menor a \$50.000,00. DEUDAS: Municipalidad de Resistencia: \$ 344.501,28 al 30/04/2026, Juzgado de Faltas Municipal: sin deudas al 15/03/2026, FORMULARIO 13 i: \$ 2.800.000,00, todas a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. EXHIBICION DEL BIEN: de 8,30 a 11,30 y 16,30 a 18,30 en Av. Borrini N° 58 de esta ciudad, previo a concertar con el martillero. Comisión 8% a cargo del comprador. INFORMES: Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com. Resistencia, Secretaria, 02 de junio de 2026.-

Verónica Antonelli Roch

Secretaria Provisoria

E 2-2026-11619-AE

E:05/06 V:08/05/2026

EDICTO: Dra. Laura Parmetler - JUEZ - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Gisela Ayala -Abogada- Secretaria, sito calle French N° 166, Planta Baja de Resistencia, cita por TRES (3) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a los Sres. GUSTAVO JAVIER CASTILLO, D.N.I. N° 29.465.081 y VIVIANA LIDIA FERNANDEZ, D.N.I. N° 31.630.835, para que en el término de CINCO (5) días de notificados, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, a estar a derecho, bajo apercibimiento designar al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**CASTILLO, EMANUEL JOEL S/ TUTELA**", EXPTE. 3159/2025-1-M. Resistencia, Chaco, 19 de mayo de 2026.

Daniela Gisela Ayala

Secretaria

E 2-2026-11646-AE

E:05/06 V:10/06/2026

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Juez, sito en Avenida Laprida 33, Torre II, Piso 1, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en autos caratulados: "**MOLNAR, OSCAR ALFREDO C/ María Luisa Arévalo de Attwell Ocantos; Nicanor José Attwell Ocantos; María Adelia Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell; Felipe Carlos Basavilbaso Attwell Ocantos o Basavilbaso y Attwell; Eduardo José Basavilbaso**" Expediente N° 12398/24, cítese a los presuntos herederos de las Sras. María Luisa Attwell Ocantos, MI 01.807.279 y María Luisa Arévalo, MI 200.684, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. NOT. FDO. Dra. ALEJANDRA EDITH MARCON, JUEZ. Resistencia, Chaco, 21 de mayo de 2026.

Dra. Mónica D. Sanabria

Secretaria Provisoria

E 2-2026-11296-AE

E:05/06 V:08/05/2026

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la 1° Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, Resistencia, a cargo de la Dra. CIMA MARIA LORENA, Jueza, CITA al demandado Sr. MARCOS OSCAR OCAMPO, DNI N° 11.392.405, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la causa "**PIRIS, ABEL ALEJANDRO C/ OCAMPO, MARCOS OSCAR S/ DAÑOS Y PERJ.Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", EXPTE. N° Expte.N°6045/2025-1-C bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Resistencia, 20 de marzo de 2026.

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

E 2-2026-11357-AE

E:05/06 V:08/05/2026

EDICTO: CÍTESE a los DERECHOS HABIENTES del Sr. Cardozo Manuel Jesús, DNI: 38122479, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "**La Segunda Aseguradora de Riesgos del trabajo c/ Ortiz Yanina Macarena s/ Consignación Expte 651/2026 -1-L**". A cargo del Dra. Gómez Rellan Sonia E. sito en López y Planes 637, 3 piso, Juzgado de Trabajo N°1, todo ello bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 162 y 165 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación del mismo de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O. Resistencia 29 de mayo del 2026

Dra. Natalia Elizabeth Martínez

Secretaria

E 2-2026-11560-AE

E:05/06 V:08/06/2026

EDICTO: El Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N°2, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle French N.º 166, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco a cargo de la Juez 1ra. Instancia, Dra. Patricia Alejandra Sá, en los autos

caratulados “**ROLON, ANABELLA PATRICIA C/ FOSCHIATTI, JORGE GASTÓN S/ EJECUCION DE HONORARIOS**”, **Expte. Nº 1180/24** CITA y EMPLAZA por el término de dos (2) días, al Sr. FOSCHIATTI, JORGE GASTON, D.N.I. Nº 39.938.328, en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación del último domicilio de la demandada -de conformidad a lo prescripto por el art.342 del CPCC y en las condiciones dispuestas por los arts.162, 163 y 164 del citado cuerpo legal-, citando y emplazando para que en el término de CINCO (05) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nº2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente. Not. Resistencia, 10 de febrero de 2025. Fdo. Patricia Alejandra Sá JUEZ Nº 2 JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. -

Cecilia Noheli Alonso

Secretaria

E 2-2026-11601-AE

E:05/06 V:08/06/2026

—>*<—

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de Resistencia, secretaría civil a cargo de la Dra. CIMA MARIA LORENA, DNI: 29440877, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA, sito en Av. AV. LAPRIDA Nº 33 - Torre: 2, Ciudad de Resistencia, Chaco, CÍTESE por edictos al Sr. NICOLAS ALBERTO STANICIO M.I. Nº 22.711.014, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado; emplazándolo por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al DEFENSOR DE AUSENTES para que los represente. NOT. “Carátula: **MATEO, JESSICA LORENA; MATEO, JORGE LUIS; MATEO, JULIO ALBERTO Y OTROS C/ STANICIO, NICOLAS ALBERTO; STANICIO, MARIA CECILIA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**” **Expte. Nº 732/23**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de Noviembre de 2025.

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

E 2-2026-11575-AE

E:05/06 V:08/06/2026

—>*<—

EDICTO El Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, a través de la Dirección de Industria, a cargo del Director Basilio E. Nykolyn, sito en calle Marcelo T. Alvear Nº145, 3º Piso, Resistencia, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZÁNDO a la empresa Cooperativa Minera de Productores de Arena y Piedra del Nordeste Limitada, CUIT Nº30-58629299-0, para que dentro de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de la última publicación, presenten su descargo en la oficina de la Dirección de Industria, en el expediente: “**NºE5-2021-1279-E ARENET- COOP. MINERA DE PRODUCTORES DE ARENA Y PIEDRA DEL NORDESTE LIMITADA S/ SOLICITA BENEFICIOS DE LEY DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL PROVINCIAL Nº937-I**”.

Ing. Basilio Esteban Nykolyn

Director de Industrias Mterio, de la Prod. y el Desarrollo Económico Sostenible

s/c

E:05/06 V:08/06/2026

—>*<—

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN Nº 108/26 S.A.E.S. RESISTENCIA:

1. **Sec. 98.058:** Un Vehículo tipo Pick-Up, marca Toyota, modelo Hilux, color gris, dominio ONR-188, motor marca TOYOTA Nº 1KDA303462, chasis marca TOYOTA Nº 8AJFZ29G2E6169614.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:05/06 V:10/06/2026

—>*<—

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN Nº 107/26 S.A.E.S. RESISTENCIA:

1. **Sec. 127.976:** Un Vehículo marca Toyota, modelo Hilux, color bordo, sin dominio, sin motor colocado, chasis marca TOYOTA Nº 8AJBA3CD5H1582343, esta numeración grabada sobre base rebajada, con dígitos no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:05/06 V:10/06/2026

—>*<—

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 28677/2024-1:

1. **Sec. N° 126.160:** Un motovehículo marca Honda, modelo XR 250, dominio 639KUX, motor marca Honda N° MD34EE865627, y cuadro marca Honda N° 8CHMD3400FL004357, ambas numeraciones grabados sobre bases rebajadas y con cuños no originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:05/06 V:10/06/2026

—>*<—

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N° 119/26 S.A.E.S. RESISTENCIA:

1. **Sec. 124.041:** Un Vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, color gris, sin dominio colocado, dominio informado DKL-463, motor marca ISUZU N° 650408, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950YR128615.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:05/06 V:10/06/2026

—>*<—

EDICTO GENERAL: El Sr. Vañek, Luis Guillermo Director Provisorio de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTIÓN N° 183/25

1. **Sec. N° 131819,** Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO** N° **1P52FMH0B905401** y Cuadro marca **GUERRERO** N° **8A2XCHLL6CA046001**, Sin Dominio Colocado.-
2. **Sec. N° 122130,** Una Motocicleta, marca **HONDA**, Motor marca **HONDA** N° **SDH150FMG25834912** y Cuadro marca **HONDA** N° **8CHPCGB21DL009412**, Sin Dominio Colocado .-
3. **Sec. N° 131185,** Una Motocicleta, marca **KIKAI**, Motor marca **KIKAI** N° **162FMJ91007927** y Cuadro marca **KIKAI** N° **LX8PCKD039D000123** , Sin Dominio Colocado.-
4. **Sec. N° 131823,** Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO** N° **LF1P50FMH81018177** y Cuadro marca **GUERRERO** N° **LSRXCHLFX8A100077**, Dominio Colocado **626-DSG**.-
5. **Sec. N° 131824,** Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO** N° **1P50FMH09202261** y Cuadro marca **GUERRERO** N° **8A2XCHLL99A005970**, Sin Dominio Colocado.-
6. **Sec. N° 131176,** Una Motocicleta, marca **ZANELLA** , Motor marca **ZANELLA** N° **161FMJ81168099** y Cuadro marca **ZANELLA** N° **LF3PGKD0X8D006020**, Sin Dominio Colocado.-

7. **Sec. N° 131178**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL** N° **6043801** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º **8ELM151106B043801**, Sin Dominio Colocado.-
8. **Sec. N° 131814**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA** N° **KT1P50FMHE0003932** y Cuadro marca **GILERA** N.º **8CXSMASHFEGC00227**, Sin Dominio Colocado.-
9. **Sec. N° 131816**, Una Motocicleta, marca **GILERA**, Motor marca **GILERA** N° **AD1P52FMHH0066086** y Cuadro marca **GILERA** N.º **8CXSMASHFHG003277**, Sin Dominio Colocado.-
10. **Sec. N° 131810**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, Motor marca **GUERRERO** N° **150FM332007017320** y Cuadro marca **GUERRERO** N.º **LAAAXKHG570009442**, Sin Dominio Colocado.-
11. **Sec. N° 131799**, Una Motocicleta, marca **CORVEN**, Motor marca **CORVEN** N° **1P52FMHG1688513** y Cuadro marca **CORVEN** N.º **8CVXCH2GXGA138389**, Dominio Colocado **A027IUQ**.-
12. **Sec. N° 131187**, Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, Motor marca **GHIGGERI** N° **161FMJ13Y15948** y Cuadro marca **GHIGGERI** N.º **8DGC31500EG000921**, Dominio Colocado **357-JXB**.-
13. **Sec. N° 131802**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL** N° **F005139** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º **8A7XCGB0ZGM111436**, Sin Dominio Colocado.-
14. **Sec. N° 131184**, Una Motocicleta, marca **APPIA**, Motor marca **APPIA** N° **152FMHA0882882** y Cuadro marca **APPIA** N.º **8BPC4DLB6BC02052**, Sin Dominio Colocado.-
15. **Sec. N° 131792**, Una Motocicleta, marca **MOTOMEL**, Motor marca **MOTOMEL** N° **150FM32009003194** y Cuadro marca **MOTOMEL** N.º **8A2XCHLM19A006216**, Sin Dominio Colocado **577-EJR (NO ORIGINAL)**.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:05/06 V:10/06/2026

—>*<—

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como, Mz 35 – Pc 02, Dto. 01-02- 1º Piso, Plan 102 Viv, Programa FONAVI, Bº Llaponagat, de la Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al Sr. **Vega Andrés, D.N.I. N° 10.027.058**, (Fallecido) y a su **Cónyuge la Sra. Vega Josefa Santillán De, D.N.I. N° 10.663.651**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de Titularidad por Fallecimiento del cotitular de dicha vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal

s/c

E:05/06 V:10/06/2026

—>*<—

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director de la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTIÓN N° 119/26 S.A.E.S. RESISTENCIA:

1. **SR. MAURO ALBERTO LLOBEL D.N.I. N°27.446.976 -Sec. 124.041-:** Un Vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, color gris, sin dominio colocado, dominio informado DKL-463, motor marca ISUZU N° 650408, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSC1950YR128615.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito Ruta 11 Km 1008, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:05/06 V:10/06/2026

—>*<—

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Vañek, Luis Guillermo Director Provisorio de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTION N.º 183/25.

1. **Sec. N.º 131823, VEUTHEY MERCEDES – DNI 17669596**, Una Motocicleta, marca **GUERRERO**, modelo **20 – G100 TRIP** Motor marca **GUERRERO** N° **LF1P50FMH81018177** y Cuadro marca **GUERRERO** N.º **LSRXCHLFX8A100077**, Dominio Colocado **626-DSG.-**
2. **Sec. N.º 131799, LEIVA, NAHUEL ANGEL – DNI 44569943** Una Motocicleta, marca **CORVEN**, modelo **01 – ENERGY 110 BY CORVEN**, Motor marca **CORVEN** N° **1P52FMHG1688513** y Cuadro marca **CORVEN** N.º **8CVXCH2GXGA138389**, Dominio Colocado **A027IUQ.-**
3. **Sec. N.º 131187, CACERES SALAZAR PABLO HERNAN – DNI 40177721** Una Motocicleta, marca **GHIGGERI**, modelo **05 – CITTA 150** Motor marca **GHIGGERI** N° **161FMJ13Y15948** y Cuadro marca **GHIGGERI** N.º **8DGC31500EG000924**, Dominio Colocado **357-JXB.-**

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek
Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:05/06 V:10/06/2026

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MIGUEL GERONIMO ROBLEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 14153988, nacido en LAS PALMAS, el día: 22.02.1961, de 64 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: JORNALERO con domicilio en: PARAJE EL NARANJITO S/N GENERAL VEDIA, hijo de GERÓNIMO ROBLEDO y EVANGELISTA VILLALBA, Prontuario Prov. SP84240, Prontuario Nac. O7009077 en los autos "**ROBLEDO MIGUEL GERONIMO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°34605/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°362 DEL 19/11/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en Expte. N°1470/2024-1 caratulado: "**ROBLEDO, MIGUEL GERONIMO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE**", Fallo que en su parte pertinente reza: " "...I.- CONDENAR a MIGUEL GERONIMO ROBLEDO, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, previsto y penado en el Art.119, 2º párrafo, del Código Penal, a la PENA de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; por el hecho cometido en perjuicio de la menor L. A. S. (quien tenía entre 7 y 11 años en ese momento), en fecha y hora no precisada con exactitud, pero entre el mes de octubre del año 2016 y el mes de septiembre del año 2021, en un domicilio sito en Barrio Aipo, General Vedia (Chaco), investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en el Expte. N° 1470/2024-1, caratulado: "**ROBLEDO, MIGUEL GERONIMO S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE**". CON COSTAS. II.- DISPONER la inmediata detención de MIGUEL GERONIMO ROBLEDO, la que se efectivizará en el día de la fecha; y consecuentemente, DISPONER que la pena impuesta será cumplida bajo la MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA... Fdo.: DR. ERNESTO JAVIER AZCONA, JUEZ; DRA.NOELIA MARTÍNEZ, SECRETARIA; CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL.". Resistencia, 29 de Mayo del 2026.

Sandra Elizabeth Cortes
Secretaria

s/c

E:05/06 V:15/06/2026

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **JOSE ADRIAN ZARACHO**, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 42.171.314, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación changarín, con domicilio en Barrio "Tupac Amaru", Mz. 23 Pc. 22, de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 19 de Junio de 1.997, hijo de Jorge Ariel Ordoñez (v) y de Eliana Noelí Zaracho (v) , en la causa caratulada: "**ZARACHO JOSE ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL**" - Expte. N°2193/2023-3 ,mediante Interlocutorio N°59 dictado el día 02/03/2026 se RESOLVIÓ: "1º)REGULAR los HONORARIOS del DR JAVIER FERREYRA como Defensor del condenado ZARACHO, JOSE ADRIAN en esta instancia, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CUATROCIENTOS (\$ 352.400,00) todo con más I.V.A. si corresponde (art.3º inc.b, art.13 y cdtes de la Ley 2011/2385, 3965, 5532) a cargo de ZARACHO, JOSE ADRIAN (DNI Nro 42.171.314).- Fdo. Dra. Natalia Yanina Vigistain - Juez - Dra. Karina E. Lopez - Secretaria.- VILLA ANGELA, CHACO, 2 de junio de 2026.

Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:05/06 V:15/06/2026

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **ALBERTO FELICIANO ROMERO**, DNI. N° 33.159.970, que en la causa caratulada

"ROMERO, ALBERTO FELICIANO S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS", Expte. N° 35001010/2022-91, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.-PERDONAR a ALBERTO FELICIANO ROMERO, DNI N° 33.159.970, por la falta cometida por infracción al art. 1 de la ley N° 2765-J complementaria al Código de Faltas de la Provincia del Chaco, conforme lo expresado en los considerandos de la presente. II.-RECOMENDAR a ALBERTO FELICIANO ROMERO, DNI N° 33.159.970, que deberá extremar las medidas de cuidado de los animales, de su propiedad, haciéndosele saber asimismo que la Ley 2765-J de Animales Suelos actualmente vigente y complementaria al Código de Faltas de la Provincia, sanciona al responsable del cuidado de los animales, que se encontraren sueltos en la vía pública, con multa equivalente al valor de 150 litros de nafta super por cada animal y decomiso en caso de reincidencia. III.-DECOMISAR los equinos categoría potrillo, de entre tres (03) a cuatro (04) meses de edad, sexo macho entero, pelaje zaino, raza indefinida, sin características especiales, carimbo policial N° 812, sin diseño de marca; categoría yegua, sexo hembra, pelaje colorado, de 08 a 09 años de edad aproximadamente, raza indefinida, sin características especiales, carimbo policial N° 811, con diseño de marca y contra marca en su lateral izquierdo con cicatrización de vieja data; y categoría potranca, sexo hembra, pelaje tostado, de entre uno (01) a dos (02) años de edad aproximadamente, raza indefinida, características especiales: miembros anteriores calzado alto, miembro posterior derecho calzado alto, miembro posterior izquierdo coronilla y lucero con lista delgada hasta el pico, carimbo policial N° 813, sin diseño de marca. HACER ENTREGA DEFINITIVA DEL EQUINO DECOMISADO a su actual poseedora FUNDACION LIBERA CHACO, conforme a los fundamentos esgrimidos ut supra". Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Secretaria autorizante. Resistencia, 1 de junio de 2026.

Ricardo Alejandro Godoy
Secretario

s/c

E:05/06 V:15/06/2026

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **SANDOVAL URIEL BENJAMIN**: alias "BENJA", de nacionalidad argentina, con 23 años de edad, de estado civil SOLTERO, ocupación changarín, D.N.I. N°44.276.183, domiciliado en calle Monteagudo N° 870 de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 18 de septiembre de 2002, que siempre ha residido en el mismo lugar, que ha cursado estudios secundario incompleto, que es hijo de SERGIO RAMÓN SANDOVAL (v) y de NATALIA SOLEDAD SANCHEZ (v), en la causa caratulada: "**SANDOVAL URIEL BENJAMIN S/ ROBO CON ESCALAMIENTO**" Expte. N° 5204/2025-3", se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 17/04/2026, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ". 1º)CONDENAR a URIEL BENJAMIN SANDOVAL, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ESCALAMIENTO" a la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON COSTAS Y SIN ACCESORIAS LEGALES de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de SETECIENTAS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (750 UT), y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y Art. 167 inc. 4, en función del art. 163 inc. 4 todos del Código Penal y Arts. 422, 529, 530 del C.P.P.C. y arts. 8º y 25º de la Ley 840-F).2º) UNIFICAR la Sentencia N° 43 de fecha 31/03/2026, dictada por el Juzgado Correccional local, en la causa N° 4922/2024-3, por la que se condenara a URIEL BENJAMIN SANDOVAL como autor penalmente responsable de los delitos de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" previsto y reprimido en el art. 89 en función del 92 del Código Penal, a la pena de SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA sin accesorias legales y con costas (arts. 29, 40, 41, del C.P.; art. 530, del C.P.P. Ley 965-N), con la que aquí se dicta. "- Fdo: CONTRERAS MARIELA LORENA- JUEZ DE CAMARA- Ante mi: ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 1 de junio de 2026.-

Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:05/06 V:15/06/2026

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **VILLALBA, JUAN RENE**, argentino, D.N.I. N° 28.806.556, domiciliado en BOULEVARD ISLAS MALVINAS Y SANTA FE, VILLA ANGELA, nacido en VILLA ANGELA el 17 de abril de 1981, que es hijo de JUAN DIONISIO VILLALBA y de MARTA BENITEZ, en la causa caratulada: "**VILLALBA, JUAN RENE S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL**" - Expte. N°588/2023-3, mediante Interlocutorio N°102 dictado el día 27/03/2026 se RESOLVIÓ: " 1º)REGULAR los HONORARIOS del DR JAVIER FERREYRA como Defensor del condenado JUAN RENE VILLALBA en esta instancia, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 352.400,00) todo con más I.V.A. si corresponde (art.3º inc.b, art.13 y ccdtes de la Ley 2011/2385, 3965, 5532) a cargo de JUAN RENE VILLALBA (DNI Nro 28.806.556).. Fdo. Dra. Natalia Yanina Vigistain - Juez - Dra. Karina E. Lopez - Secretaria.- VILLA ANGELA, CHACO, 2 de junio de 2026.-

Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:05/06 V:15/06/2026

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **EULOGIO NUÑEZ**, alias "ICO", de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 22.857.715, con 51 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con domicilio en calle Juan Anselmo Peralta Nº 615 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 21 de Septiembre de 1.972, hijo de Julio Núñez (f) y de Pánfila De Los Santos (f) , en la causa caratulada: **"NUÑEZ, EULOGIO S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL"** - Expte. Nº5157/2023-3, mediante Interlocutorio Nº02 dictado el día 02/02/2026 se RESOLVIÓ: "1º)REGULAR los HONORARIOS del DR JAVIER FERREYRA como Defensor del condenado EULOGIO NUÑEZ en esta instancia, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 346.800,00) todo con más I.V.A. si corresponde (art.3º inc.b, art.13 y cdtes de la Ley 2011/2385, 3965, 5532) a cargo de EULOGIO NUÑEZ (DNI Nro 22.857.715). Fdo. Dra. Natalia Yanina Vigistain - Juez - Dra. Karina E. Lopez - Secretaria.- VILLA ANGELA, CHACO, 2 de junio de 2026.-

Karina Elizabeth Lopez

Secretaria

s/c

E:05/06 V:15/06/2026

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **ROJAS, RAUL JAVIER**, alias "Paquito", de nacionalidad argentina, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión changarin, D.N.I. Nº 37.855.682, domiciliado en Colonia El Pastoril, Lote Nº 262, nacido en Villa Angela - Chaco, en fecha 4 de diciembre de 2023, hijo de Santos Orlando y de Rojas Margarita, , en la causa caratulada: **"ROJAS, RAUL JAVIER S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL"** - Expte. Nº2457/2024-3 ,mediante Interlocutorio Nº183 dictado el día 03/06/2026 se RESOLVIÓ: "...2º)REGULAR los HONORARIOS del DR. JOSE HERNANDO RIVAS (y del DR. MATIAS ISMAEL ESCOBAR como Co-Defensores del condenado ROJAS, RAUL JAVIER en esta instancia, en la SUMA DE PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON TRESCIENTOS NOVENTA C/00 (\$1.434.390), correspondiendo la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$717.195) a cada profesional (EQUIVALENTE EN PESOS a QUINCE UMA: Unidad de Medida Arancelaria cuyo valor el de \$ 95.626))dividida en partes iguales, todo con más I.V.A.,e intereses si correspondiere (arts.2º, 3º, 4º, 5º y cdtes La ley Provincial Nro.4228-C y Art. 533 del Código Procesal Penal, Ley Nº 965-N.-) a cargo de ROJAS, RAUL JAVIER , DNI Nº 37.855.682.- . Fdo. Dra. Natalia Yanina Vigistain - Juez - Dr. Gustavo Orsolini-Secretario Subrogante.- VILLA ANGELA, CHACO, 3 de junio de 2026.-

Pablo Gustavo Orsolini

Secretario

s/c

E:05/06 V:15/06/2026

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva **MICAELA VIRGINIA SUAREZ** (DNI Nº 34.901.060, Argentina, Soltera, Ama de Casa, nacida en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 15/03/1990, domiciliada en Calle 3 entre 20 y 22, Barrio Santa Catalina, Avia Terai, hija de Luisa Picón y de Ramón Suarez), en los autos caratulados **"SUAREZ MICAELA VIRGINIA S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA"**, Expte. Nº 5080/2026-2, se ejecutan Sentencia Nº 14 del 19/03/2026, y Resolución Nº 72 de fecha 23/04/2026, ambas dictadas por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARAR a MICAELA VIRGINIA SUAREZ, de datos personales obrantes en la causa, como autora responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (artículo 5 inc. C de la Ley 23.737), condenándola a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo, continuando con la modalidad de prisión domiciliaria y habilitándola a salir del domicilio por razones de salud y a los fines de salir en día y hora en que deba acompañar a sus hijos a concurrir al Establecimiento escolar, durante el año lectivo; como al pago de la multa de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250); e inhabilitación del art. 12 del C. Penal, por igual término, con costas y exceptuada del pago de tasa de justicia...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de Junio de 2026.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/06 V:15/06/2026

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **CAMPOS GUILLERMO HERNÁN** (DNI Nº 31.749.340, alias "Pino", Argentino, Soltero, Jornalero, nacido en Avia Terai el 21/10/1985, domiciliado en Calle 3 entre 20 y 22, Barrio Santa Catalina, Avia Terai, hijo de Alcira Graciela González y Néstor Ramón Campos), en los autos caratulados **"CAMPOS GUILLERMO HERNAN S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA"**, Expte. Nº 5079/2026-2, se ejecuta Sentencia Nº 14 del 19/03/2026 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, que en su parte pertinente reza: "...I)...II) DECLARAR a GUILLERMO HERNAN

CAMPOS de datos personales obrantes en la causa, como autor responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (artículo 5 inc. C de la Ley 23.737), condenándolo a la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo, continuando con la modalidad de prisión domiciliaria y habilitándolo a salir del domicilio por razones de salud y a los fines de salir en día y hora en que deba acompañar a sus hijos a concurrir al Establecimiento escolar, durante el año lectivo, como al pago de la multa de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250); e inhabilitación del art. 12 del C. Penal, por igual término, con costas y exceptuado del pago de tasa de justicia. III) UNIFICAR PENAS estableciéndose como PENA UNICA a cumplir por GUILLERMO HERNAN CAMPOS, la de CINCO AÑOS de prisión e inhabilitación por igual término, y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal; comprensiva de la pena impuesta al punto I de la presente y por Sentencia Nº 63 de fecha 04/08/2025, en autos "CAMPOS, GUILLERMO HERNÁN S/ INFRACCIÓN A LA LEY 23.737 SÁENZ PEÑA", Expte. Nº 17725/2024-1 registro de Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad.". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria- Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de Junio de 2026.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c

E:05/06 V:15/06/2026

>*<

EDICTO: FABIAN AMARILLA, Juez a cargo del Juzgado Laboral Nº 4, Secretaria Nº4, sito en López y Planes 637, 6º Piso, Resistencia, Chaco, CÍTESE a los DERECHOS HABIENTES del Sr. Angel Ervino Spada. L.E.: 5.082.955, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 162 y 163 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O; autos caratulados: "**GONZALEZ, JULIO CESAR C/ SPADA ANGEL ERVINO Y/O A.S. SEGURIDAD S/ DIFERENCIA DE HABERES, ETC.**", EXPTE. Nº 652/13, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia-Chaco, 18 de mayo de 2026. –

Eduardo M. Pereyra
Secretaria

E 2-2026-10827-AE

E:03/06 V:08/06/2026

>*<

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez, hace saber que en los autos caratulados "**CHOLOD HECTOR SEBASTIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO**", EXPTE Nº 476/2026-3-C, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la IIIra. Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría Única, sito en Lavalle Nº 232, 1º Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, en fecha 6 de Mayo de 2026 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. HECTOR SEBASTIAN CHOLOD, DNI 34.570.420, CUIT 20-34570420-6, domiciliado en Mariano Moreno Nº 1239, Villa Ángela, Chaco. El Síndico designado ha sido el C.P.N. ANGEL FRANCISCO LIPRERI, con domicilio legal en Rivadavia Nº 374 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Los pedidos de verificación del Síndico podrán hacerse hasta el día 30 de Junio de 2026. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 26 de Mayo de 2026.

Dr. Marcelo Ariel Bali
Secretario

E 2-2026-10910-AE

E:03/06 V:12/06/2026

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. NATALIA YANINA VIGISTAIN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: en la causa caratulada: "**FLORES MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA CONDICIONAL**" - Expte. Nº 2112/2022-3, ", se ejecuta INTERLOCUTORIO Nº 93 de fecha 18/03/2026, dictada por el Juzgado de Ejecución Penal, RESUELVE: IVº)REGULAR LOS HONORARIOS del DR. JAVIER ALBERTO FERREYRA como Defensor Particular del condenado MIGUEL ANGEL FLORES, en esta etapa penal, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$352.400,00) todo con más I.V.A. si corresponde (art.3º inc.b, art.13 y cdtes de la Ley 2011/2385, 3965, 5532) a cargo de FLORES MIGUEL ANGEL (DNI Nro.24.080.671).- Fdo. Dra. Natalia Yanina Vigistain - Juez- Dra. Karina Elizabeth Lopez - Secretaria - VILLA ANGELA, CHACO, 29 de Mayo de 2026.-

Karina Elizabeth Lopez
Secretaria

s/c

E:03/06 V:12/06/2026

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descripto de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTION Nº 117/26:

Sec. Nº 123.506: Un motovehículo marca Honda, modelo XR 125L, dominio colocado 766ICC, dominio informado 342JVK, motor marca Honda Nº JD21E2190674, y cuadro marca Honda Nº 8CHJD19A6EL000572, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:03/06 V:08/06/2026

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTION Nº 117/26:

- 1. AYALA CELIA ALEJANDRA – D.N.I. Nº 30.523.003 – Sec. Nº 123.506:** Un motovehículo marca Honda, modelo XR 125L, dominio colocado 766ICC, dominio informado 342JVK, motor marca Honda Nº JD21E2190674, y cuadro marca Honda Nº 8CHJD19A6EL000572, ambas numeraciones con grabados originales de fábrica.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:03/06 V:08/06/2026

>*<

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Director de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados de la Primera Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien descrito de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. DE GESTION Nº 100/24:

- 1. CABALLERO JUAN MARCELO – D.N.I. Nº 30.084.618 – Sec. Nº 122.736:** Un vehículo marca Chevrolet, modelo Prisma Joy, color blanco, motor marca Chevrolet Nº GFK142641 y chasis marca Chevrolet Nº 9BGKL69T0JG417927.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:30 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos conforme lo dispuesto por ley provincial 1238-A.-

Sr. Luis Guillermo Vañek

Jefe de la Oficina de Sala de Armas

s/c

E:03/06 V:08/06/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo del, Dr. PABLO IVAN MALINA, Secretaría a cargo de la Dra. ERICA ALBERTINA SLANAC – Secretaria de Primera Instancia, sito en calle Lavalle Nº 232, Piso 1º, hace saber de la Apertura del Concurso Preventivo de la Firma DOÑA BASILIA S.R.L., CUIT 30-71097821-9, con sede social en San Martín 125, de la Localidad de San Bernardo, Chaco, en la causa caratulada **“DOÑA BASILIA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO” – Expte. Nº 294 – Año: 2.026**, intimando a los acreedores del mismo, por cualquier título, a que soliciten ante el Síndico del Concurso, C.P.N. Lipreri Ángel Francisco, la verificación de sus créditos hasta el día 30 de Junio de 2.026. El Síndico recibirá los pedidos de verificación en su domicilio de calle Rivadavia Nº 374 de esta Ciudad. Asimismo, se informa que el correo electrónico del mismo es pancholipreri@hotmail.com. Villa Ángela, Chaco, 19 de Mayo de 2.026.-

Dra. Erica A. Slanac

Secretaria

E 2-2026-10511-AE

E:29/05 V:08/06/2026

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº2 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico BERNAD, Secretaria Dra. Mariela Alejandra LORENZIN, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de Charata -

Chaco, hace saber que en los autos caratulados: **"TECNOBIO XIMA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"**, **Expte.N°1354/2025-4-C**, por SENTENCIA N°: 25 de fecha 13 de marzo de 2026, se procedió a la apertura del **CONCURSO PREVENTIVO** de la firma "TECNOBIO XIMA S.A.", CUIT N°30-71806966-8, con domicilio legal en calle Urquiza n°422 de Charata, Provincia Chaco, habiendo fijado como fecha 17 de julio de 2026, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, la C.P.N. CLAUDIA LUISA ELIZABETH GIMENEZ, quien ha constituido domicilio legal en: Urquiza N° 204 de Charata, y domicilio de atención al público en: Junin n° 411, PA, de Charata, los días MARTES Y JUEVES en horario de 09.00 a 12.30hs., celular N° 3794710966.- Asimismo, se hace saber que los Pedidos de VERIFICACION serán recibidos conforme al art. 32-LCQ en ORIGINAL para su constatación con los dos (2) juegos de copias; los primeros serán devueltos luego de lograr su cometido.- Requiere la Sindicatura que cada pretense acreedor acompañe su solicitud con un respaldo digitalizado, el que deberá ser enviado al correo electrónico: "sindicaturacharata@gmail.com".- El Expte. Se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata – Chaco. CHARATA- Chaco-, 21 de mayo de 2026.

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

E 2-2026-10638-AE

E:29/05 V:08/06/2026

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

“D8” SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: **“D8” SOCIEDAD ANÓNIMA S /INSCRIPCIÓN DIRECTORIO**. **Expte. N°2025-89630 ID40481**, se hace saber por un día que, conforme Acta de Directorio de fecha 06 de Octubre de 2025 y Acta de Asamblea de Accionistas del 24 de Octubre de 2025, “D8” SOCIEDAD ANÓNIMA inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia el bajo Matricula N° 2313 Acta N° 7, Folios 115/131, Res N° 525 – Tomo I, Año 2022, Protocolo de Sociedad Anónima; con domicilio legal en Laprida 406, Piso 2 oficina Tenor 1 y 2 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, ha determinado la conformación de su Directorio por tres ejercicios de la siguiente manera: PRESIDENTE: Lic. Juan Ignacio Tenerani, Argentino, Casado, fecha de nacimiento 25/04/1988, CUIT 20-33724685-1, Empresario, con domicilio en Pueyrredón 901, Resistencia, Chaco; VICEPRESIDENTE: Lic. Franco Dino Meucci, Argentino, Soltero, fecha de nacimiento 11/08/1987, CUIT 20-33214034-6, Empresario, con domicilio Ruta 11 Km 1002.3 s/n, Resistencia, Chaco; todos con domicilio especial constituido en Laprida 406 , Piso 2 oficina Tenor 1 y 2 Resistencia – Chaco 11 de Mayo de 2026.

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre
a/c Dccion. Reg. Pub. de Comercio IGPJRPC

E 2-2026-11709-AE

E:08/06/2026

MILENIO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Actuación electrónica N°E3-2026-41824-Ae caratulada: **“MILENIO S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN TEXTO ORDENADO Y MODIFICACIÓN DE CLAUSULA OCTAVA E INCORPORACIÓN DE CLAÚSULA DECIMO SEPTIMA”**, se hace saber por un día que por reunión de socios N°87 de fecha 21 de abril de 2026, se ha resuelto la aprobación del texto ordenado del estatuto social suscrito en fecha 21/04/2026, y la adecuación del contrato social mediante la incorporación de la cláusula Décimo Séptima sobre reuniones a distancia, y la modificación de la cláusula Octava referida a la dirección y administración de la sociedad, cuyo texto se transcribe a continuación: **“DÉCIMO SÉPTIMA:** Las reuniones de gerencia y de socios podrán celebrarse tanto de manera presencial como a distancia, mediante el uso de medios que permitan la comunicación simultánea entre los participantes, tales como videoconferencia, teleconferencia u otros sistemas análogos. Los participantes que intervengan a distancia serán considerados presentes a todos los efectos legales, computándose a los fines del quórum y de las mayorías requeridas para la adopción de resoluciones. Las resoluciones adoptadas en dichas reuniones tendrán plena validez, siempre que se garantice la libre accesibilidad de todos los participantes, la posibilidad de participación en tiempo real y la emisión del voto. Deberá dejarse constancia en el acta del medio utilizado, de los participantes que intervinieron y del lugar donde se encontraban, la que será transcripta en el libro social y firmada por los socios o por quien se designe al efecto, pudiendo utilizarse firmas ológrafas o digitales conforme la normativa vigente.” **“OCTAVA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo mandato será por tiempo indeterminado, salvo decisión en contrario de la reunión de socios. En caso de designarse más de un gerente, éstos podrán actuar en forma indistinta, obligando a la sociedad con su sola firma, salvo que la reunión de socios disponga un régimen de actuación conjunta o colegiada. Los gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad frente a terceros, sean éstos personas humanas o jurídicas, disponiendo de las más amplias facultades y atribuciones para proceder en nombre de la sociedad en toda clase de actos y operaciones que la marcha social exija. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, a través de los gerentes, podrá celebrar contratos y realizar actos jurídicos con particulares, personas jurídicas, instituciones municipales, provinciales o nacionales, asociaciones y entidades financieras, públicas o privadas, intervenir en operaciones comerciales, financieras, bancarias, inmobiliarias, agropecuarias y/o de servicios, actuar como agente o representante de terceros, así como realizar todo otro acto necesario para el cumplimiento del objeto

social. Los gerentes podrán otorgar poderes a favor de terceros para que actúen en su representación, con los alcances y limitaciones que el respectivo poder establezca, dentro del marco del presente contrato y de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, siendo dicho cargo rentado. Tanto los gerentes como los apoderados deberán firmar en representación de la sociedad, consignando su nombre, carácter y la denominación social, pudiendo utilizar sello aclaratorio. El gerente deberá constituir una garantía conforme a los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su gestión. Dicha garantía consistirá en la suma de pesos diez mil (\$10.000), conforme a lo dispuesto por el órgano de contralor, en moneda nacional o extranjera, depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en bonos, títulos públicos, fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo será a cargo de cada gerente. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.” Quedando las demás cláusulas sin modificar. - Resistencia, 3 de junio de 2026.

Dr. Santiago German Porto

Dir. a/c de la IGPJRPC

E 2-2026-11768-AE

E:08/06/2026

—>*<—

EL HORNO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, **Expte. EL HORNO S.A.S., S/ MODIFICACIÓN DEL ART. 9, Expte. E-2022-49505-AE – ID 22583**, se hace saber por un día que según Acta de Reunión de socios Nº3 del 25/04/2022 y posterior Acta Nº4 Rectificativa de fecha 26/12/2022, se Ratifica el acta Nº3 y se aprueba la reforma del art. 9" de su instrumento constitutivo quedará redactado de la siguiente forma: "La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores; a su vez la sociedad podrá nombrar un administrador suplente, quien reemplazará al administrador en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el administrador.- El cargo de Administrador titulares será ocupado de manera indistinta por los señores Martin Renato MAFFEI, argentino, mayor de edad, nacido el 18/02/1977, con Documento Nacional de Identidad Nº 25.534.711, de estado civil soltero, profesión comerciante, CUIL 20-25534711-0, domiciliado en Juan D Perón Nº 1451, Torre B Piso 7 F de la ciudad de Resistencia y por el Sr. Nicolás MONTAGNER, argentino, mayor de edad, nacido el 10/07/1976, con Documento Nacional de Identidad Nº 25.278.559, de estado civil soltero, profesión empleado, CUIL 20- 25278559-1, domiciliado en Pasaje San Juan Nº 314 de la ciudad de Resistencia y el cargo de Administrador Suplente será ejercido por el Señor Luis Ángel MAFFEI, argentino, mayor de edad, nacido el 15/09/1944, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.910.128, de estado civil viudo, profesión viajante, CUIL 20-07910128-2, domiciliado en Mitre Nº 166 Piso 7 Dpto. B de la ciudad de Resistencia. Todos presentes en este acto constitutivo y aceptan sus cargos por tres años. El órgano de gobierno: será ejercido por la reunión de los socios, siendo válida la citación a las reuniones por parte del órgano de administración, que se llevarán a cabo dentro de la sede social o fuera de ella, por cualquier medio fehaciente, inclusive medios electrónicos, siempre que pueda comprobarse la recepción de la notificación. La representación legal será ejercida por los tres socios, señores Martin Renato MAFFEI, argentino, mayor de edad, nacido el 18/02/1977, con Documento Nacional de Identidad Nº 25.534.711, de estado civil soltero, profesión comerciante, CUIL 20-25534711-0, domiciliado en Juan D Perón Nº 1451, Torre B Piso 7 F de la ciudad de Resistencia; el Sr. Nicolás MONTAGNER, argentino, mayor de edad, nacido el 10/07/1976, con Documento Nacional de Identidad Nº 25.278.559, de estado civil soltero, profesión empleado, CUIL 20-25278559-1, domiciliado en Pasaje San Juan Nº 314 de la ciudad de Resistencia y por el Señor Luis Ángel MAFFEI, argentino, mayor de edad, nacido el 15/09/1944, con Documento Nacional de Identidad Nº 7.910.128, de estado civil viudo, profesión viajante, CUIL 20-07910128-2, domiciliado en Mitre Nº 166 Piso 7 Dpto. B de la ciudad de Resistencia quienes ejecutaran todos los actos y contratos previstos en el objeto social. Resistencia, 3 de junio de 2026.

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora a/c IGPJ y RPC

E 2-2026-11780-AE

E:08/06/2026

—>*<—

**ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE FÚTBOL DEL NORTE
COMUNICA EXTRAVÍO DE LIBRO**

Por la presente se comunica el extravío del libro “Inventario y Balances Nº 1” rubricado oportunamente por la Inspección General de las Personas Jurídicas, perteneciente a la Asociación de Veteranos de Fútbol del Norte, C.U.I.T. Nº 30-71409847-7, con domicilio en Juan José Castelli. Se deja constancia que se desconocen las circunstancias del extravío del mismo y su actual paradero. En consecuencia, y a efectos de cumplimentar las disposiciones legales y administrativas vigentes, se efectúa la presente publicación.

Carlos A. Paredes

Secretaria

Hugo Sierra

Presidente

E 2-2026-11577-AE

E:08/06/2026

—>*<—

**UNION CULTURAL ARGENTINO GERMANO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposición Estatuto Social y lo resuelto por la comisión Directiva en su reunión de fecha 30 de abril de 2026, convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Unión Cultural Argentino Germano, a la Asamblea General Ordinaria, a

celebrarse el día 12 de junio de 2026, a las 20.30 horas en Sede de nuestra Institución, sito en calle Pueyrredón n° 289 de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de Acta Anterior.
2. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balances General, Cuadro de Recursos y gastos, Anexos y notas complementarias; correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de enero de 2025 y 31 de enero de 2026.
4. Renovación de la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5. Tratar el valor de cuota social.

Dahlke Mónica
Secretaria

E 2-2026-11097-AE

E:08/06/2026

—>*<—

UNIVERSIDAD POPULAR DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Universidad Popular de Resistencia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de julio del año 2026 a las 11hs en la sede social de la Universidad Popular en calle Mitre N° 198 en la localidad de Resistencia Chaco, con la finalidad de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
4. Renovación de autoridades.
5. Informe de la mora a realizar la Asamblea.

Fanti Atilio Ramon
Presidente

E 2-2026-11778-AE

E:08/06/2026

—>*<—

FEDERACIÓN CHAQUEÑA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Federación Chaqueña de Hockey sobre Césped y Pista, conforme al Artículo 3° de su estatuto, convoca y llama a la Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 22 de Junio del presente año, a las 20.30 hs., en el Club Regatas de Resistencia, sito en Av. Avalos 1085, de la ciudad de Resistencia, que presta su sede para realizar la presente a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de (2) dos Asambleístas para que consideren los poderes presentados por los señores delegados. -
2. Designación de (2) dos Asambleístas y para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. -
3. Lectura de la Memoria y puesta a consideración del Balance del Ejercicio 2.025.-

ENTIDADES HABILITADAS PARA VOTAR

- . CLUB REGATAS RESISTENCIA
- . CLUB UNIVERSITARIO DEL NORDESTE.
- . CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBY DEL NORDESTE.
- . CLUB ATLETICO SARMIENTO.
- . CLUB DON ORIONE.
- . CLUB CHACO HOCKEY.
- . CLUB SAN FERNANDO.
- . FUNDACION DE LA UNCAUS.
- . CLUB ABIPONES
- . FAHACS – Fed. Arg. De Hoc. Amateurs Comunitario Social
- . CLUB SPORTIVO ZAPALLAR.
- . BOLIDO VERDE
- . CLUB DEPORTIVO MINICIPALES C. ELISA
- . CLUB ATLETICO ESTUDIANTES.
- . SIXTY RUGBY CLUB.
- . DEPORTIVO LUJAN

Aldo Ariel Effenberger
Presidente

E 2-2026-11832-AE

E:08/06/2026

ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA RIO BERMEJITO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social sito en 25 de Mayo esquina 9 de Julio de la localidad de Villa Rio Bermejito para el día 06 de junio de 2026 a las 20.00 hs para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1-Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2025 2- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Sándoval Carina
Secretaria

Sandoval Angel
Presidente

E 2-2026-10100-AE

E:05/06 V:10/06/2026

—>*<—

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 20 de junio del año 2026 a las 16,30 horas, en la sede social sita en Santa María de Oro 143– Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente del directorio;
2. Tratamiento del motivo del atraso del llamado a asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, Informe del Síndico e Inventario General del ejercicio nro. 57 finalizado el 31/12/2025;
4. Tratamiento de: a) Remuneración de directores y Síndico, b) Ratificación de la Reserva Legal, c) Distribución de dividendos.

Andrés Esteban Lucas
Presidente

E 2-2026-11539-AE

E:05/06 V:15/06/2026

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRARACIONES

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

Provincia del Chaco

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

LICITACION PÚBLICA N° 64/2026

ORGANISMO SOLICITANTE: Ministerio de Salud.

OBJETO: adquisición de medicamentos reactivos para la realización de pruebas serológicas de tipo cuantitativas y cualitativas de rutina y urgencias necesarias para realizar controles prenatales a embarazadas, así como adultos y niños que conforman la población general, destinados al abastecimiento por un periodo estimado de seis (6) meses, a los Servicios que conforman la Red Sanitaria de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos quinientos treinta y cinco millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos setenta y tres (\$535.153.873).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17 de junio de 2026 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17/06/2026 a las 11:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 8/06/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6° Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegobernacion@chaco.gob.ar.

LICITACION PÚBLICA N° 65/2026

ORGANISMO SOLICITANTE: Dirección Provincial de Información Estadística y Territorial.

OBJETO: locación de un (1) inmueble, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección Provincial de Información Estadística y Territorial, por un periodo estimado de doce (12) meses, con opción a prórroga por doce (12) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cincuenta millones cuatrocientos mil (\$50.400.000).

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 6º Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 de junio de 2026 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18/06/2026 a las 9:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 8/06/2026, mediante descarga del Pliego de la página web. <https://compras.chaco.gob.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. Nº1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley por autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales – Marcelo T. de Alvear 145 – 6º Piso – Oficina 18 - Casa de Gobierno - (3500) Resistencia – Chaco o dgcegobernacion@chaco.gob.ar.

Christian Javier Mescher

Director A/C

s/c

E:08/06/2026

————— >*< —————
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA Nº 484/26 - ACTUACION ELECTRONICA Nº E13-2026-6149-AE

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL OBRERO - AÑO 2.026.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 246.141.341,90);

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web. <http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 30/06/2026 a las 08:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00)

Ing. Omar A. Canela

Administrador General

s/c

E:08/06 V:12/06/2026

————— >*< —————
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llama a la Licitación Pública Nacional

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0023-LPU26.

OBRA: MALLA 405 A – Ruta Nacional Nº 89 – Tramo: Empalme RP Nº 13 General Pinedo (Chaco) – Quimilí (Santiago del Estero) - Provincias: Chaco y Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Setenta y Seis Mil Ciento Treinta y Tres Millones Ciento Veintiocho Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con Treinta Centavos (\$ 76.133.128.784,30) referidos al mes de Octubre de 2025, la ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los primeros veinticuatro (24) meses de obra, las tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el período del contrato; en un plazo de setenta y dos (72) meses

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Setecientos Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y un Mil Doscientos Ochenta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 761.331.287,84).

APERTURA DE OFERTAS: 28 de Agosto del 2026 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Mayo del 2026 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Silvana Verónica Bardare

Coordinadora

E 2-2026-9785-AE

E:05/06 V:03/07/2026

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO BERMEJO

Provincia del Chaco

Edictos

EDICTO: En autos caratulados “**VICTOR HUGO LARA S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO**” EXPTE. N° 01/2026, que se tramitan por ante la Dirección de Personal de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Chaco, ante el fracaso de citación personal en su domicilio, se notifica por este medio al Señor VICTOR HUGO LARA, D.N.I. N° 17.920.636, que se ha señalado fecha de audiencia para el día 19 de junio de 2026, a la hora 09:30, en dependencia de la Dirección de Personal de la Municipalidad de Puerto Bermejo, a efecto de tomarle declaración en calidad de imputado, respecto a sus inasistencias injustificadas al lugar de trabajo en su condición de empleado municipal, durante los días Lunes 10, Martes 11, Miércoles 12, Jueves 13, Viernes 14, Lunes 17, Martes 18, Miércoles 19, Jueves 20 y Viernes 21 del mes de noviembre de 2025, como así también durante los días Lunes 09, Martes 10, Miércoles 11, Jueves 12, Viernes 13, Lunes 16, Martes 17, Miércoles 18, Jueves 19 y Viernes 20 del mes de febrero de 2026, encuadrándose esta conducta en lo establecido en el Artículo 68, Inciso 1) del Estatuto del Personal de la Municipalidad de Puerto Bermejo. De conformidad a lo previsto en el Artículo 35 del Decreto N° 1311/99, se le hace saber que podrá nombrar abogado para su asistencia en el acto, el cual se llevará a cabo aún en ausencia del letrado. La no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no impondrá presunción alguna en su contra. Se deja constancia que, en caso de ausencia del imputado, el sumario continuará sin su presencia. queda Ud. debidamente notificado.

Yanina Araceli Solis

Directora de Recursos Humanos

E 2-2026-11737-AE

E:08/06 V:12/06/2026

—>*<—

EDICTO: En autos caratulados “**JORGE ANTONIO MANCUELLO S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO**” EXPTE. N° 02/2026, que se tramitan por ante la Dirección de Personal de la Municipalidad de Puerto Bermejo - Chaco, ante el fracaso de citación personal en su domicilio, se notifica por este medio al Señor JORGE ANTONIO MANCUELLO, D.N.I. N° 34.704.250, que se ha señalado fecha de audiencia para el día 19 de junio de 2026, a la hora 10:30, en dependencia de la Dirección de Personal de la Municipalidad de Puerto Bermejo, a efecto de tomarle declaración en calidad de imputado, respecto a sus inasistencias injustificadas al lugar de trabajo en su condición de empleado municipal, durante los días durante los días Martes 18, Miércoles 19, Jueves 20, Viernes 21, Lunes 24, Martes 25, Miércoles 26, Jueves 27 y Viernes 28 del mes de noviembre de 2025, Lunes 01 y Martes 02 del mes de diciembre del mismo año dos mil veinticinco, como así también durante los días Lunes 02, Martes 03, Miércoles 04, Jueves 05, Viernes 06, Lunes 09, Martes 10, Miércoles 11, Jueves 12 y Viernes 13, Lunes 16, Martes 17, Miércoles 18 y Jueves 19 del mes de febrero de 2026, encuadrándose esta conducta en lo establecido en el Artículo 68, Inciso 1) del Estatuto del Personal de la Municipalidad de Puerto Bermejo. De conformidad a lo previsto en el Artículo 35 del Decreto N° 1311/99, se le hace saber que podrá nombrar abogado para su asistencia en el acto, el cual se llevará a cabo aún en ausencia del letrado. La no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no impondrá presunción alguna en su contra. Se deja constancia que, en caso de ausencia del imputado, el sumario continuará sin su presencia. queda Ud. debidamente notificado

Yanina Araceli Solis

Directora de Recursos Humanos

E 2-2026-11738-AE

E:08/06 V:12/06/2026

—>*<—

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI

Provincia del Chaco

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6.983/2025

MACHAGAI, 18 de noviembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°32.934/2009, y

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, del día, 05/11/2025, trató el Expediente de la **Solicitante, Sra. MACIEL, DAISI GISEL, DNI N°47.856.609**, s/ Parcela 9 - Manzana 25 - Circunscripción 1, de esta Ciudad de Machagai;

Que, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, atento a los antecedentes documentales de la causa, **RESUELVE: REVOCAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N°3.787/2012**, de fecha 03 de julio de 2012, donde se **ADJUDICA EN VENTA**, a la Sra. **KOSOBUCKI, MIRTHA SUSANA, DNI N°14.069.081**, de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de Julio de 1960, Estado Civil casada con el Sr. Sandoval, Raúl Norberto D.N.I N°21.860.146 con domicilio en calle Reconquista N° 869, de esta ciudad, el inmueble constituido por la Parcela 09— Manzana 25 - Circunscripción 1, de esta ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, con una superficie de 255,87 M² (Doscientos cincuenta y cinco con ochenta y siete metros cuadrados), según Plano de Mensura 24-50-08, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, el día 22/01/2010, con destino a vivienda familiar, concesión que se otorga de conformidad con lo preceptuado en la Ley 269/59 y Ordenanzas complementarias vigentes en la comuna. - Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión;

Que, no existiendo impedimento legal alguno, habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por Mayoría de los Miembros presentes del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del día, 11/11/2025, constando en Acta N°078/2025, y;

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REVOCAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N°3.787/2012, de fecha 03 de julio de 2012, donde se **ADJUDICA EN VENTA**, a la Sra. **KOSOBUCKI, MIRTHA SUSANA, DNI N°14.069.081**, de nacionalidad argentina, nacida el día 16 de Julio de 1960, Estado Civil casada con el Sr. Sandoval, Raúl Norberto D.N.I N° 21.860.146 con domicilio en calle Reconquista N° 869, de esta ciudad, el inmueble constituido por la Parcela 09 - Manzana 25 - Circunscripción 1, de esta ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco, con una superficie de 255,87 M² (Doscientos cincuenta y cinco con ochenta y siete metros cuadrados), según Plano de Mensura 24-50-08, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia, el día 22/01/2010, con destino a vivienda familiar, concesión que se otorga de conformidad con lo preceptuado en la Ley 269/59 y Ordenanzas complementarias vigentes en la comuna. - Todo a los efectos de regularizar el inmueble en cuestión. -

ARTICULO 2º: NOTIFICAR de la presente a la Sra. **KOSOBUCKI, MIRTHA SUSANA, DNI N°14.069.081**, a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, sobre lo resuelto anteriormente, a los efectos legales que correspondan. -

ARTICULO 3º: REFRENDAR la presente Ordenanza por el Secretario de Concejo Municipal, **Dardo Luis Fernández**. -

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE al Ejecutivo Municipal, para su **EXAMEN**,
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN. -

Dardo Luis Fernandez
Secretario

Dr. Maximiliano Pablo Kapor
Presidente

E 2-2026-9980-AE

E:08/06/2026



ANEXO I

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
Ley Nacional 11.357", Ley N° 4202-A



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

0532

RESISTENCIA, 03 JUN 2026

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 5-2026-8683-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos y dispone, en su artículo 6°, la obligación de las jurisdicciones locales de realizar el ordenamiento territorial de sus bosques nativos y sus respectivas actualizaciones;

Que la Ley Provincial N° 1762-R regula el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco y prevé, en su artículo 13, su actualización periódica, en consonancia con el régimen de presupuestos mínimos establecido por la normativa nacional;

Que por Ley N° 4005-R se aprobó la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco, en adelante OTBN, de conformidad con los requerimientos del artículo 6° de la Ley Nacional N° 26.331;

Que el artículo 6° de la Ley N° 4005-R creó la Mesa de Revisión y Actualización del OTBN, estableciendo que la misma deberá reunirse una (1) vez por año a los fines de llevar adelante la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos;

Que el artículo 7° de la citada ley determina que el Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible será la autoridad de aplicación de la misma y el responsable de la coordinación de la Mesa de Revisión y Actualización prevista;

Que el artículo 8° de la Ley N° 4005-R establece la integración multisectorial e interinstitucional de la Mesa, incorporando representación del Poder Legislativo, de las áreas competentes del Poder Ejecutivo provincial, de sectores productivos, entidades técnicas, universidades, organismos nacionales y provinciales y demás instituciones allí individualizadas;

Que el artículo 9° de la referida ley dispone expresamente que lo resuelto por la Mesa de Revisión y Actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos será remitido al Poder Legislativo para su aprobación;

Que, asimismo, por incorporación efectuada mediante Ley N° 4152-R al texto definitivo de la Ley N° 4005-R, se estableció en su artículo 11 que, hasta tanto sea evaluado por la Mesa de Revisión y Actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, en el marco de la actualización anual prevista por el artículo 13 de la Ley N° 1762-R, se mantendrá la suspensión de la tramitación y autorización de los permisos de cambio de uso del suelo en el polígono identificado en Anexo B correspondiente al OTBN aprobado por Ley N° 4005-R;

Que la Ley N° 4005-R fue promulgada por Decreto N° 650/2024 del Poder Ejecutivo Provincial, consolidándose así su vigencia y operatividad dentro del ordenamiento jurídico provincial;


Oscar Pablo Dudik
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer
Ley Nacional 11.357° Ley N° 4202-A

0532

Que, de acuerdo con la información obrante en el Digesto Legislativo Provincial, la Ley N° 4005-R fue sancionada el 30 de abril de 2024, promulgada el 3 de mayo de 2024 y publicada el 10 de mayo de 2024, registrándose asimismo como norma modificatoria la Ley N° 4152-R;

Que, posteriormente, mediante Disposición DI-2025-734-APN-SSAM#JGM, de fecha 25 de abril de 2025, la Subsecretaría de Ambiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros acreditó parcialmente la actualización del OTBN de la Provincia del Chaco conforme la Ley N° 26.331, con excepción del polígono suspendido por la Ley N° 4152-R, estableciendo la siguiente distribución de superficie: Categoría I (Rojo): 441.952 ha; Categoría II (Amarillo): 3.049.948 ha; Categoría III (Verde): 1.126.024 ha;

Que dicho antecedente administrativo nacional refuerza la necesidad de dotar a la Mesa de Revisión y Actualización del OTBN de reglas claras de funcionamiento institucional, a fin de canalizar de manera ordenada, transparente y técnicamente fundada los procesos de revisión, evaluación y eventual actualización del ordenamiento territorial de los bosques nativos de la Provincia;

Que resulta necesario reglamentar el funcionamiento interno de la Mesa en aspectos vinculados con su convocatoria, acreditación de representantes, quórum, deliberación, votación, actas, publicidad, organización técnica y administrativa, conformación de comisiones de apoyo, recepción de aportes y remisión de lo actuado, sin alterar la integración ni el alcance de las competencias que la ley ha previsto;

Que ello permitirá asegurar el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, competencia, razonabilidad, transparencia, participación, informalismo moderado, debido procedimiento y eficacia administrativa;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar un Reglamento Operativo de la Mesa de Revisión y Actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco, a fin de posibilitar su constitución, organización y funcionamiento regular, continuo y eficaz, en el marco normativo vigente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el REGLAMENTO OPERATIVO DE LA MESA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que la Mesa de Revisión y Actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco funcionará en el ámbito del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, en

Oscar Pablo Dudik
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
Ley Nacional 11.357", Ley N° 4202-A

0532 1

su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 4005-R y responsable de la coordinación de dicha Mesa.

ARTÍCULO 3°: DISPÓNESE que la coordinación general de la Mesa será ejercida por el Ministro de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, o por el funcionario que éste designe expresamente a tal efecto, con facultades para convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, aprobar el orden del día, presidir las reuniones y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley N° 4005-R y en el Reglamento Operativo que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 4°: DESIGNASE a la Subsecretaría de Desarrollo Forestal como Secretaría Técnica y Administrativa de la Mesa, la que actuará con la asistencia de la Dirección de Bosques y de las áreas técnicas, jurídicas, cartográficas, catastrales, ambientales, administrativas y de apoyo que resulten competentes en razón de la materia.

ARTÍCULO 5°: INSTRÚYESE a la Secretaría Técnica y Administrativa a cursar, dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados desde la publicación de la presente, las comunicaciones y requerimientos de acreditación de representantes titulares y suplentes a los organismos, poderes, instituciones, entidades y sectores comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 4005-R.

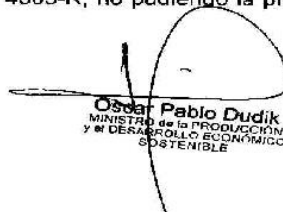
ARTÍCULO 6°: ESTABLÉCESE que la acreditación de los representantes titulares y suplentes deberá efectuarse por nota o medio fehaciente emanado de la autoridad, institución o entidad correspondiente, con indicación de nombre y apellido, documento, carácter invocado, domicilio constituido, correo electrónico y demás datos de contacto.

ARTÍCULO 7°: DISPÓNESE que, en aquellos supuestos en que la Ley N° 4005-R atribuya representación a sectores sin individualizar una entidad determinada, la Secretaría Técnica y Administrativa deberá convocar a las entidades representativas del sector respectivo para que propongan una representación común, titular y suplente, dentro del plazo que al efecto se establezca. La falta de designación o acuerdo no impedirá la constitución ni el funcionamiento de la Mesa, dejándose constancia de las vacancias existentes y manteniéndose abierta su acreditación posterior.

ARTÍCULO 8°: ESTABLÉCESE que la sesión constitutiva de la Mesa deberá ser convocada dentro del plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la publicación de la presente, debiendo incluirse en su orden del día, como mínimo: a) la constitución formal del cuerpo; b) la acreditación de sus integrantes; c) la aprobación del cronograma anual de trabajo; d) la definición de la metodología técnica, administrativa y participativa a aplicar; e) el tratamiento prioritario del polígono identificado en el Anexo B de la normativa vigente, en el marco de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 4005-R.

ARTÍCULO 9°: DISPÓNESE que la Mesa podrá sesionar en modalidad presencial, virtual o mixta, conforme lo determine la coordinación, siempre que se garantice la participación de sus integrantes, la debida registración de lo actuado, la constancia de asistencia, la validez de las deliberaciones y la integridad documental de las actas y antecedentes.

ARTÍCULO 10: DÉJASE expresamente establecido que la integración, competencia, objeto y alcances de la Mesa son exclusivamente los previstos por los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y concordantes de la Ley N° 4005-R, no pudiendo la presente reglamentación


Oscar Pablo Dudik
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional 11.357", Ley N° 4202-A



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

alterar, ampliar ni restringir la composición legal del cuerpo ni atribuirle potestades decisorias finales que la ley no le confiere.

ARTÍCULO 11: ESTABLÉCESE que las conclusiones, recomendaciones, informes, actas, propuestas y documentos finales que emita la Mesa tendrán carácter preparatorio, técnico, consultivo, participativo e institucional, y no producirán por sí mismos efectos modificatorios sobre el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos vigente, debiendo ser elevados por la autoridad de aplicación al Poder Legislativo para su tratamiento, conforme lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 4005-R.

ARTÍCULO 12: DISPÓNESE que, hasta tanto se produzca la evaluación correspondiente en el ámbito de la Mesa, se mantendrá la situación jurídica prevista por el artículo 11 de la Ley N° 4005-R respecto del polígono identificado en Anexo B, debiendo la Secretaría Técnica y Administrativa asegurar su tratamiento prioritario y la incorporación de los antecedentes técnicos, jurídicos, territoriales, ambientales y cartográficos pertinentes.

ARTÍCULO 13: ESTABLÉCESE que las funciones de los integrantes de la Mesa tendrán carácter ad honorem, sin perjuicio de los gastos de organización, apoyo técnico administrativo, sistematización documental, convocatoria y funcionamiento que demande su actividad, los que serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible o por los mecanismos legalmente procedentes.

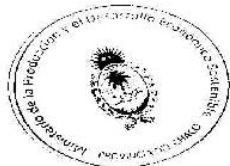
ARTÍCULO 14: FACÚLTASE a la Secretaría Técnica y Administrativa a requerir informes, antecedentes, cartografía, datos catastrales, documentación técnica y colaboración institucional a las áreas del Ministerio, a otros organismos provinciales, municipios, entes descentralizados, instituciones públicas o privadas, universidades, consejos profesionales y demás organismos con incumbencia en la materia, así como a invitar especialistas y actores relevantes con voz y sin voto, conforme el Reglamento Operativo aprobado.

ARTÍCULO 15: ESTABLÉCESE que, en todo lo no previsto expresamente por la presente Resolución y por el Reglamento Operativo aprobado como Anexo I, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley N° 179-A y los principios generales del procedimiento administrativo, en especial los de legalidad, competencia, celeridad, informalismo moderado, debido procedimiento, motivación suficiente, publicidad, transparencia, participación y razonabilidad.

ARTÍCULO 16: ESTABLÉCESE que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 17: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese a la Subsecretaría de Desarrollo Forestal, a la Dirección de Bosques y a las demás áreas competentes, cúrsense las comunicaciones a los organismos, poderes, instituciones, entidades y sectores comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 4005-R, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° **0532**




Oscar Pablo Dudik
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional 11.357". Ley N° 4202-A



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 0532

REGLAMENTO OPERATIVO DE LA MESA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1°: Objeto: El presente Reglamento Operativo regula la organización y el funcionamiento de la Mesa de Revisión y Actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco, creada por el artículo 6° de la Ley N° 4005-R.

Artículo 2°: Naturaleza: La Mesa constituye un ámbito colegiado, multisectorial, técnico, participativo, consultivo y propositivo, destinado al análisis, revisión y actualización anual del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco, así como a la formulación de recomendaciones y propuestas para su elevación al Poder Legislativo, conforme lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 4005-R.

Artículo 3°: Principios rectores: La actuación de la Mesa se regirá por los principios de legalidad, competencia, coordinación, cooperación institucional, buena fe, publicidad, transparencia, participación, celeridad, informalismo moderado, debido procedimiento, motivación suficiente y razonabilidad.

Artículo 4°: Integración legal: La Mesa estará integrada por veinticuatro (24) miembros titulares, conforme la siguiente composición: a) dos (2) integrantes de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, correspondiendo uno (1) al bloque de la mayoría y uno (1) al de la primera minoría; b) uno (1) en representación del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, en la persona del Ministro o de quien éste designe; c) uno (1) en representación de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal; d) uno (1) en representación de la Subsecretaría de Ambiente; e) uno (1) en representación de la Subsecretaría de Agricultura o Ganadería; f) uno (1) en representación del sector de la Producción Ganadera; g) uno (1) en representación del sector de la Producción Agrícola; h) uno (1) en representación del sector de la Industria; i) uno (1) en representación del sector de la Gremial Empresaria; j) uno (1) en representación de las Organizaciones No Gubernamentales en defensa del ambiente; k) uno (1) en representación de las Asociaciones de Productores Forestales de la Provincia; l) uno (1) en representación de la Federación de Asociaciones de Productores e Industriales Forestales del Chaco; m) uno (1) en representación del Consejo de Ingenieros Agrónomos del Chaco; n) uno (1) en representación del Consejo de Ingenieros Forestales del Chaco; ñ) uno (1) en representación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; o) uno (1) en representación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial; p) uno (1) en representación del Instituto Chaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación; q) uno (1) en representación de la Universidad Nacional del Nordeste; r) uno (1) en representación de la Universidad Tecnológica Nacional; s) uno (1) en representación de la Universidad Nacional del Chaco Austral; t) uno (1) en representación del Instituto de Colonización de la Provincia, en la persona de su Presidente o de quien éste designe; u) uno (1) en representación del Instituto del Aborigen Chaqueño, en la persona de su Presidente o de quien éste designe; v)


Oscar Pablo Dudik
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
Ley Nacional 11.357". Ley N° 4202-A



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

0532

uno (1) en representación de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, o del organismo que en el futuro la reemplace.

Capítulo II

Coordinación y Secretaría Técnica y Administrativa

Artículo 5°: Coordinación general: La coordinación general de la Mesa será ejercida por el Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, por sí o a través del funcionario expresamente designado a tal efecto.

Artículo 6°: Funciones de la coordinación: Corresponde a la coordinación convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, fijar el orden del día, presidir las reuniones, dirigir el debate, ordenar las intervenciones, disponer las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento de la Mesa y elevar lo actuado al Poder Legislativo por la vía administrativa correspondiente.

Artículo 7°: Secretaría Técnica y Administrativa: La Subsecretaría de Desarrollo Forestal actuará como Secretaría Técnica y Administrativa de la Mesa, con asistencia de la Dirección de Bosques y de las áreas técnicas, jurídicas, cartográficas, catastrales, ambientales, administrativas y de apoyo que resulten competentes en razón de la materia.

Artículo 8°: Funciones de la Secretaría Técnica y Administrativa: Corresponde a la Secretaría Técnica y Administrativa organizar operativamente la Mesa, recibir y registrar acreditaciones, preparar convocatorias, compilar antecedentes, confeccionar actas, resguardar la documentación, asistir técnicamente a la coordinación y realizar las demás tareas necesarias para el cumplimiento de los fines del cuerpo.

Capítulo III

Integración y acreditación de representantes

Artículo 9°: Representantes titulares y suplentes: Cada organismo, poder, institución, entidad o sector comprendido en el artículo 8° de la Ley N° 4005-R deberá acreditar un representante titular y un representante suplente mediante nota o medio fehaciente, con indicación de nombre y apellido, documento, cargo o carácter invocado, domicilio, correo electrónico y demás datos de contacto.

Artículo 10: Sectores no individualizados: Cuando la ley atribuya representación a sectores sin individualizar una entidad determinada, la Secretaría Técnica y Administrativa convocará a las entidades representativas correspondientes para que propongan una representación común, titular y suplente, dentro del plazo que se establezca.

Artículo 11: Falta de designación: La falta de acuerdo o de designación en término no impedirá la constitución ni el funcionamiento de la Mesa, dejándose constancia de las vacancias existentes y manteniéndose abierta la posibilidad de acreditación posterior.


Oscar Pablo Dudik
MINISTRO de la PRODUCCIÓN
y el DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE

"2026- Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- Ley Nacional 11.357", Ley Nº 4202-A



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

0532

Artículo 12: Vigencia de la acreditación: La acreditación de los representantes mantendrá su vigencia hasta tanto sea revocada o sustituida por comunicación fehaciente emanada de la autoridad, institución, entidad o sector respectivo.

Capítulo IV

Sesiones, convocatoria, quórum y votación

Artículo 13: Sesiones ordinarias y extraordinarias: La Mesa celebrará como mínimo una (1) sesión ordinaria por año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que convoque la coordinación cuando la naturaleza o urgencia de los asuntos a tratar así lo requiera, o cuando lo solicite por escrito al menos un tercio de los miembros acreditados.

Artículo 14: Convocatoria: La convocatoria a sesiones ordinarias deberá cursarse con una antelación no menor de cinco (5) días hábiles administrativos, acompañando el orden del día y la documentación disponible. La convocatoria a sesiones extraordinarias deberá cursarse con una antelación no menor de cuarenta y ocho (48) horas, salvo supuestos de urgencia debidamente fundados.

Artículo 15: Modalidad de reunión: Las sesiones podrán realizarse en modalidad presencial, virtual o mixta, siempre que se garantice la identidad de los participantes, la participación efectiva de los integrantes, la registración íntegra de lo actuado y la validez de las deliberaciones y decisiones adoptadas.

Artículo 16: Quórum: La Mesa sesionará válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los miembros acreditados. Transcurridos treinta (30) minutos sin haberse alcanzado dicho quórum, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con la presencia de un tercio de los miembros acreditados, siempre que se hubiere cursado convocatoria fehaciente a la totalidad de los integrantes acreditados.

Artículo 17: Apertura y dirección del debate: Verificado el quórum, quien ejerza la Presidencia declarará abierta la sesión y dirigirá el debate, procurando el tratamiento ordenado de los asuntos incluidos en el orden del día y garantizando la intervención de los miembros presentes.

Artículo 18: Orden del día: Las sesiones se desarrollarán conforme al orden del día comunicado. Sólo podrán incorporarse asuntos no incluidos cuando existan razones de urgencia o necesidad debidamente fundadas y ello sea aprobado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 19: Régimen de votación: Cada miembro presente tendrá un (1) voto y las decisiones, recomendaciones, conclusiones y propuestas de la Mesa serán adoptadas por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo que este Reglamento exija una mayoría especial. En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de desempate.

Artículo 20: Observaciones y disidencias: Los miembros podrán dejar constancia expresa de sus observaciones, abstenciones, reservas o disidencias, las que deberán incorporarse al acta de la sesión respectiva o agregarse como anexo a la misma.


Oscar Pablo Dudik
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

"2026- Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
Ley Nacional 11.337", Ley Nº 4202-A

0532

Capítulo V

Actas, antecedentes y documentación

Artículo 21: Contenido del acta: De cada sesión se labrará un acta que deberá contener como mínimo fecha, hora, modalidad y lugar de reunión, nómina de asistentes, acreditaciones consideradas, verificación del quórum, orden del día tratado, síntesis de las intervenciones, documentación considerada, decisiones adoptadas, resultados de las votaciones y constancia de observaciones, abstenciones, reservas o disidencias.

Artículo 22: Suscripción de actas: Las actas serán suscriptas por quien ejerza la Presidencia y por la Secretaría Técnica y Administrativa, sin perjuicio de las demás firmas que pudieran agregarse. En caso de sesiones virtuales o mixtas, la suscripción podrá instrumentarse mediante los medios administrativos o tecnológicos que resulten válidos y suficientes.

Artículo 23: Antecedentes mínimos: Toda propuesta o asunto sometido a tratamiento de la Mesa deberá contar, en la medida de su pertinencia, con antecedentes técnicos, jurídicos, territoriales, ambientales, productivos, sociales, catastrales y cartográficos que permitan su adecuada evaluación y motivación.

Artículo 24: Registro documental: La Secretaría Técnica y Administrativa organizará y resguardará un registro físico y/o digital de convocatorias, acreditaciones, actas, informes, antecedentes, documentos técnicos, cartografía, observaciones y demás actuaciones vinculadas al funcionamiento de la Mesa.

Capítulo VI

Participación, publicidad y comisiones de apoyo

Artículo 25: Requerimiento de informes y asistencia técnica: La Mesa podrá requerir informes, antecedentes, documentación, cartografía, dictámenes o asistencia técnica a organismos provinciales, nacionales, municipales, universidades, entidades técnicas, consejos profesionales, instituciones públicas o privadas y demás actores con incumbencia en la materia.

Artículo 26: Participación de terceros: La Mesa podrá invitar a participar, con voz y sin voto, a especialistas, técnicos, representantes institucionales, organizaciones de la sociedad civil, comunidades, sectores productivos y demás actores cuya intervención resulte útil o pertinente para el tratamiento de cuestiones específicas.

Artículo 27: Comisiones y grupos de trabajo: La Mesa podrá conformar comisiones o grupos de trabajo de apoyo, de carácter temporario, para el abordaje de temas específicos, los que tendrán funciones de estudio, análisis y elaboración de informes no vinculantes para su posterior consideración por el pleno.

Artículo 28: Funcionamiento de las comisiones: Las comisiones o grupos de trabajo que se constituyan deberán actuar dentro del marco temático que les sea asignado, elevar sus producciones a la Secretaría Técnica y Administrativa y cesarán en sus funciones una vez cumplido el objeto para el cual hubieren sido creados o por decisión de la Mesa.


Oscar Pablo Dudik
MINISTRO de la PRODUCCIÓN
y el DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
Ley Nacional 11.357", Ley N° 4202-A



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

0532

Artículo 29: Publicidad activa: La Mesa procurará asegurar mecanismos adecuados de publicidad activa respecto de su integración acreditada, convocatorias, cronogramas, actas, documentos finales y demás antecedentes que correspondan, sin perjuicio de las restricciones legales aplicables en materia de reserva, confidencialidad o protección de datos.

Artículo 30: Presentación de aportes y observaciones: Toda persona humana o jurídica, pública o privada, podrá presentar observaciones, aportes o documentación vinculada con los asuntos en tratamiento, conforme las modalidades, plazos y mecanismos que disponga la Secretaría Técnica y Administrativa, debiendo dejarse constancia de su recepción e incorporación a las actuaciones cuando resultaren pertinentes.

Capítulo VII

Excusación y recusación

Artículo 31: Excusación: Los integrantes de la Mesa y el personal interviniente en su apoyo técnico y administrativo deberán excusarse de intervenir en aquellos asuntos en los que tengan interés directo o indirecto, conflicto de intereses, vínculo que afecte su imparcialidad o cualquier otra circunstancia que comprometa objetivamente la regularidad de su intervención.

Artículo 32: Recusación: Cualquier integrante podrá promover recusación fundada respecto de otro miembro o del personal interviniente antes de la adopción de la recomendación o propuesta respectiva. La incidencia será resuelta por la coordinación, aplicándose supletoriamente, en lo pertinente, las disposiciones y principios de la Ley N° 179-A en materia de excusación y recusación.

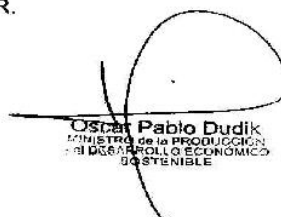
Capítulo VIII

Documento final y elevación de lo actuado

Artículo 33: Documento Final: Concluido el tratamiento de los asuntos incorporados al cronograma anual o a la convocatoria extraordinaria respectiva, la Mesa elaborará un Documento Final que deberá contener antecedentes, metodología utilizada, documentación considerada, síntesis del proceso participativo desarrollado, análisis efectuado, recomendaciones o propuestas formuladas, fundamentos técnicos y jurídicos, anexos cartográficos y constancia de las observaciones o disidencias que se hubieren producido.

Artículo 34: Alcance de las actuaciones: Las conclusiones, recomendaciones, propuestas, actas e informes producidos por la Mesa tendrán carácter preparatorio, técnico, consultivo, participativo e institucional, y no producirán por sí mismos efectos modificatorios sobre el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos vigente.

Artículo 35: Elevación al Poder Legislativo: Lo actuado por la Mesa deberá ser elevado por la autoridad de aplicación al Poder Legislativo para su tratamiento, conforme el artículo 9° de la Ley N° 4005-R.


Oscar Pablo Dudik
MINISTRO de la PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
Ley Nacional 11.357", Ley N° 4202-A



MINISTERIO DE LA
PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

0532

Capítulo IX

Disposiciones complementarias

Artículo 36: Tratamiento prioritario del Anexo B: La Secretaría Técnica y Administrativa deberá asegurar el tratamiento prioritario del polígono identificado en Anexo B, en atención a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 4005-R, incorporando a tal fin los antecedentes técnicos, jurídicos, territoriales, ambientales y cartográficos que resulten necesarios para su adecuada evaluación.

Artículo 37: Carácter ad honorem: Las funciones de los integrantes de la Mesa tendrán carácter ad honorem, sin perjuicio de los gastos operativos y de apoyo técnico y administrativo que demande su funcionamiento.

Artículo 38: Normativa supletoria: En todo lo no previsto expresamente por el presente Reglamento Operativo, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley N° 179-A y los principios generales del procedimiento administrativo.

Oscar Pablo Dudik
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
Y EL DESARROLLO ECONÓMICO
SOSTENIBLE



Digitally signed by Sistema
Gestión de Trámites
Date: 2026.05.08 17:38:54 ART